

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

20 de noviembre, 2019

ACTA No. 2781-2019

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, quien preside
Rodrigo Arias Camacho
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación
Carolina Amerling Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las diez horas y veinte minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2781-2019 de hoy 20 de noviembre, a solicitud de don Rodrigo que por encontrarse en una reunión se incorporará en el momento en que concluya la misma.

GUSTAVO AMADOR: Para la actividad de mañana, los miembros del Consejo Universitario después de la disertación del Dr. Cruz, van a tener un espacio si alguno considera oportuno pronunciarse.

GUISELLE BOLAÑOS: Dado que está implícita una participación de don Rodrigo, y que él es el presidente precisamente del Consejo Universitario, lo ponemos como punto de agenda para cuando se incorpore y lo dejamos como punto de agenda.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días. Quería hacer una solicitud muy respetuosa a este Consejo Universitario, porque después de la correspondencia entramos a ver los dictámenes de las comisiones y me parece que, hay dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos que son muy fáciles de ver, por el ejemplo el d) y e).

Con respecto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, me interesa que salga pronto, ojalá el día de hoy, el inciso c), el d) el e) el h) y g), ya que son de atención rápida, hay unos que sí considero que deben ser analizados en presencia del señor rector, pero estos no tienen mayor cosa y los podemos sacar hoy.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios podemos ver el d), e), f) y g).

Es una petición, sí saqué el tiempo para revisarlos en cada una de las comisiones, y me parece que vale la pena hacer esa revisión rápida al inicio para darle tiempo al señor rector que se incorpore.

GUISELLE BOLAÑOS: De acuerdo con la solicitud de doña Marlene.

Yo tengo dos solicitudes para el final de la sesión, una es sobre la actividad del lunes pasado y otras es sobre varias actividades que de casualidad he estado inmersa, implícita, y creo que es importante que el Consejo las conozca y que ojalá tomemos un acuerdo para felicitar a estas personas que están haciendo universidad desde varias perspectivas.

Además, tenemos que incorporar en la agenda, un oficio de la Asociación de Estudiantes de Ciudad Quesada, San Carlos, y otra nota de información de don Rodrigo Arias.

Tenemos dos justificaciones de ausencia, una de don Vernor Muñoz y otra de doña Carolina Amerling, que dicen lo siguiente:

“Estimados colegas del Consejo Universitario. / Responsabilidades ineludibles me obligarán a ausentarme del país del 16 de noviembre al 9 de diciembre para atender la reunión anual del Grupo Asesor de la ONU en reducción de desastres y educación (Ginebra, Suiza), seguido por la reunión del Consulta Colectiva de Organizaciones no Gubernamentales de la UNESCO, (Hammamet, Túnez). Debido a lo anterior, no podré asistir a las sesiones del Consejo Universitario del lunes 18, jueves 21, jueves 28 de noviembre y jueves 5 de diciembre. Lamento mucho los contratiempos que esto pueda causar y confío en que pueda justificarse mi ausencia. / Con toda consideración, Vernor Muñoz.”

“Buenos días señores miembros del Consejo Universitario. Por este medio justifico mi ausencia a la sesión de hoy pues me encuentro indispuesta. Saludos. Carolina Amerling.”

Después de estas justificaciones de ausencia, aprobamos la agenda con estas modificaciones e inclusiones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 826-2019

1. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, referente a solicitud del TEUNED en brindar un espacio con la privacidad necesaria para realizar las sesiones del Tribunal Electoral Universitario e informa que se ha habilitado el tercer nivel del edificio A y se ha realizado a satisfacción de los miembros del TEUNED el traslado respectivo. REF. CU-818-2019
2. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que plantea solicitud de exoneración de estudiantes privados de libertad, afectados por la orden sanitaria de aislamiento debido al brote de *Parotiditis*, y la suspensión del III cuatrimestre de la UNED. REF. CU-820-2019
3. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite la “Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”. REF. CU-821-2019
4. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019
5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que remitió recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con las evaluaciones del desempeño y gestión que debe realizar a los directores y jefes de oficina. REF. CU-823-2019
6. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020. REF. CU-824-2019
7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-825-2019

8. Oficio de la Presidenta de la Asociación de Estudiantes UNED de Ciudad Quesada, en la que reconoce el trabajo desinteresado y arduo que realiza el grupo de estudiantes denominado Campus Estudiantil UNED. REF.CU. 830-2019
9. Correo electrónico del señor rector, en el que remite "CIRIEC | Int Board (Tunis, 28 October 2019) - Short report". REF.CU. 831-2019
10. Satisfacción de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, sobre la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).
11. Preocupación de la señora Guiselle Bolaños, sobre actividades importantes en la UNED, donde el Consejo Universitario no es informado.
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Informe de la Auditoría Interna, sobre el avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2019-114
- b. Solicitud de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, para incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país. CU.CAJ-2019-116
- c. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- d. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- e. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDOyA-2019-039
- b. Solicitud al señor Álvaro García, vicerrector de Planificación, de una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional. CU.CPDOyA-2019-029
- c. Estructura Ocupacional para el sector profesional de la UNED. CU.CPDOyA-2019-038
- d. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- e. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- f. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- g. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos del Consejo Universitario. CU.CPDEyCU-2019-015
- b. Solicitud referente a la modificación del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia. CU.CPDEyCU-2019-016
- c. Propuesta de respuesta para varios oficios indicados en acuerdo de sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5). CU.CPDEyCU-2019-018
- d. Propuesta “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agenes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. CU.CPDEyCU-2019-019
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5.

También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

- f. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- g. Informe descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

IV. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
2. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

V. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-797-2019

2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
3. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
4. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
5. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
6. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF. CU-770-2019
7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF. CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)

2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

II. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 826-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, referente a solicitud del TEUNED en brindar un espacio con la privacidad necesaria para realizar las sesiones del Tribunal Electoral Universitario e informa que se ha habilitado el tercer nivel del edificio A y se ha realizado a satisfacción de los miembros del TEUNED el traslado respectivo.**

Se conoce el oficio VE-324-2019 del 12 de noviembre del 2019 (REF. CU-818-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2708-2018, Art. IV, inciso 11) celebrada el 12 de diciembre del 2018, referente al oficio TEUNED-395-2018, en el que solicita un espacio que brinde la privacidad necesaria para realizar las sesiones del Tribunal Electoral Universitario, informa que el espacio ha sido habilitado en el tercer nivel del edificio A y se ha realizado a satisfacción de los miembros del TEUNED el traslado respectivo.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo dice: “Dar por recibida la información brindada por la Vicerrectoría Ejecutiva, referente al espacio brindado al TEUNED en el edificio A.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-324-2019 del 12 de noviembre del 2019 (REF. CU-818-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2708-2018, Art. IV, inciso 11) celebrada el 12 de diciembre del 2018, referente al oficio TEUNED-395-2018, en el que solicita un espacio que brinde la privacidad necesaria para realizar las sesiones del Tribunal Electoral Universitario, informa que el espacio ha sido habilitado en el tercer nivel del edificio A y se ha realizado a satisfacción de los miembros del TEUNED el traslado respectivo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Vicerrectoría Ejecutiva, referente al espacio brindado al TEUNED en el edificio A.

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que plantea solicitud de exoneración de estudiantes privados de libertad, afectados por la orden sanitaria de aislamiento debido al brote de *Parotiditis*, y la suspensión del III cuatrimestre de la UNED.**

Se conoce el oficio VA 280-2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-820-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que plantea solicitud de exoneración de estudiantes privados de libertad, afectados por la orden sanitaria de aislamiento debido al brote de *Parotiditis*, desde el 12 de setiembre hasta el 8 de noviembre del año en curso y la suspensión del III cuatrimestre de la UNED.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo dice: "Autorizar la exoneración del pago de matrícula para el primer cuatrimestre del 2020 a los estudiantes de los centros de adaptación social, identificados como afectados por la implementación de las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, del 12 de setiembre al 8 de noviembre del 2019."

Recuerden que en el Reglamento General Estudiantil se condideran situaciones de emergencia porque cada año hemos ido teniendo huracanes, Oto, Nate, que cerraron la carretera de Guápiles, etc., entonces para esos estudiantes está establecido en el reglamento una situación de emergencia en términos de que el

Consejo Universitario puede tomar las medidas que considere convenientes para no afectar a los estudiantes.

Esos muchachos obviamente durante el tiempo que estuvieron, había una orden sanitaria del 12 de setiembre y luego dieron otra, entonces, evidentemente fueron afectados con esto y la solicitud de doña Maricruz Corrales es, que se suspenda, que no paguen matrícula, y ella pone una serie de aspectos que no van en contradicción con el reglamento, por ejemplo, que hicieron un trabajo final, que se le dé otro chance al estudiante, etc., y lo que ella está solicitando es que se exonere del pago de matrícula a estos muchachos que tienen que repetir la matrícula y que incluso a algunos se les daría la oportunidad si ellos así lo decidieran, de repetir el curso completo tal y como está establecido.

No sé si con esto que dice la propuesta de acuerdo es suficiente, porque también doña Maricruz plantea otras acciones que no son solamente la exoneración, porque en la nota de ella venían varias cosas, como autorizar la exoneración del pago de matrícula y los ajustes que conlleven en la suspensión del tercer cuatrimestre del 2019, para el primer cuatrimestre del 2020.

O podría ser para cualquier otra actividad que sirva para garantizar la no afectación de los estudiantes en las actividades académicas.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 280-2019 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-820-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que plantea solicitud de exoneración de estudiantes privados de libertad, afectados por la orden sanitaria de aislamiento debido al brote de *Parotiditis*, desde el 12 de setiembre hasta el 8 de noviembre del año en curso y la suspensión del III cuatrimestre de la UNED.

SE ACUERDA:

Autorizar la exoneración del pago de matrícula para el primer cuatrimestre del 2020 a los estudiantes de los centros de adaptación social, identificados como afectados por la implementación de las órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, del 12 de setiembre al 8 de noviembre del 2019, así como cualquier otra acción que deba realizarse para garantizar la no afectación de estos estudiantes en las actividades académicas.

ACUERDO FIRME

3. **Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite la “Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”.**

Se conoce el oficio CPPI-0159-2019 del 11 de noviembre del 2019 (REF.CU-821-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 17 de mayo del 2018, remite la “Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la “Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”, elaborada por el CPPI, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2020.”

Ahí viene la propuesta elaborada por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

MARLENE VÍQUEZ: Me parece bien que se traslade a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero quiero dejar constando en actas que tengo una preocupación, porque cuando yo me leo el estudio que responde a un acuerdo del Consejo Universitario (C.U), este acuerdo va más en los términos de valorar la pertinencia de crear una unidad, etc.

Sin embargo; cuando leo el estudio me sorprende y me encuentro ahora con una propuesta de oficina de estructura organizacional con tres unidades, etc., y aunque sé que es un estudio técnico propuesto por el CPPI, me parece que tenemos que ser innovadores en este tipo de cosas porque la universidad no puede incrementar esta estructura tan particular y efectivamente esto lo que va a incrementar es la extensión de la Vicerrectoría Ejecutiva, y entonces lo que son las otras entidades, que son importantes, son las que a mí me preocupa.

No quiero decir con esto que para mí no sean importantes jamás, porque desde que estábamos aquí en el 2000, con don Juan Carlos Parreaguirre, valoramos más bien todo lo que fue la parte de Salud Ocupacional, creo que ahora con el asunto del AMI se promovió todo lo que era la parte ambiental, etc., y la parte de salud desde hace años, sin embargo lo que me preocupa es que todo se está resolviendo creando oficinas y me parece que hay que ponerle atención a esto, lo digo con el mayor respeto. A la larga habría que crearlas, pero yo sí agradecería que por favor valoremos esto por la situación particular en que se encuentra la universidad y la sostenibilidad de esa oficina.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. En efecto, aquí lo importante es que en la organización exista toda una cultura a propósito de la prevención del accidente o de la enfermedad cultural u ocupacional, que exista la cultura de la prevención y eso casualmente no se constituye con más estructura, se constituye con un grupo que de orientaciones técnicas, orientaciones normativas y que cada unidad, cada área, cada departamento, adhiera esa cultura en torno a la prevención de la enfermedad o del accidente.

Conuerdo con la apreciación inicial, no he analizado la propuesta a profundidad, pero creo que lo importante es que en la universidad y en toda su estructura oficinas, etc., exista la cultura de salud ocupacional, pero eso se logra con otros aspectos que pueden contribuir con dichos objetivos.

Con gusto en la Comisión haremos los análisis y dictámenes correspondientes.

EDUARDO CASTILLO: Con esta propuesta, he tenido muchas observaciones con respecto a la parte de salud en las oficinas, incluso, tengo pendiente presentar una solicitud referente a un análisis en cuanto al desenvolvimiento que ha pasado con incapacidades y ambiente laboral, porque hay una crisis en muchas dependencias, hay un ambiente crítico en la Universidad.

También, veo que lo están combinando con la parte de gestión ambiental, cuando hay bastantes dependencias que están trabajando en esta materia, entonces, hay que ver la pertinencia de la unión de esas dos temáticas; pero una de las cosas importantes es el ambiente laboral que existe en las dependencias, ya que hay bastante preocupación.

Hay un estudio pendiente en ese caso.

NORA GONZÁLEZ: Me parece bien que la instancia como la que estamos hablando identifique estrategias de gestión las cuales ayuden a mejorar todo el cumplimiento de objetivos que tienen, sin embargo; me preocupa mucho que se esté pensando en fortalecer esta instancia desde de punto de vista de la organización, pero sin que se le brinde herramientas para que todas las propuestas y resoluciones que hacen frente a situaciones que analizan no sean vinculantes, me refiero a que si ellos siguen y se constituyen como una dependencia o como una jerarquía tan fuerte como una vicerrectoría nunca van a tener la independencia para que sus pronunciamientos sean vinculantes.

Apoyaría que se cree una estructura tal cual la está proponiendo el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), siempre y cuando se le brinden las herramientas de vinculación, pero si ellos mantienen una relación jerárquica como se está planteando nunca se van a generar condiciones, menos si es una dependencia de la Vicerrectoría Ejecutiva, que es a quien le correspondería resolver las situaciones.

Lo anterior lo digo por experiencia de unediana, ya que cuando estábamos en el edificio verde realizamos reclamos los cuales duraron años, ya que había condiciones muy fuertes laborales, realmente “paupérrimas” e incluso, para proteger los activos de la Universidad la misma Vicerrectoría Ejecutiva en su momento creo una directriz para que se cerraran los portones, por lo que más o menos noventa personas vivíamos encerrados, siendo que en este país tiembla mucho. A pesar de que esta instancia señaló que debía abrirse el portón y crearse mejores condiciones, pero al estar subordinada a la Administración no pudo generar una condición que obligara a la Administración a cumplir, tuve conflictos con varios guardas para que abrieran el portón, pero me indicaban que no podían porque tenían una orden, por lo que les decía que no me interesaba la orden porque lo que está antes es mi vida y no me iban a tener encerrada donde hay setenta personas trabajando, ya que si hay un terremoto o temblor todos nos íbamos a morir.

El gran problema que había con esa oficina es que las resoluciones de ellos no eran vinculantes por la relación de subordinación, me parece que la instancia que generó las condiciones de ubicación en este caso el Centro de Planificación y Programación Institucional no vio en realidad la importancia que tiene esta instancia al ponerla en el lugar que la puso.

Tendríamos que ver qué figura se podría usar, porque aprobaría crear esta instancia siempre y cuando se le dé la independencia, para que sus resoluciones sean vinculantes, jamás aprobaría una relación de dependencia subordinación a ninguna vicerrectoría ni tampoco a una rectoría, tendrían que tener mucha independencia.

MARLENE VÍQUEZ: Una observación, porque me sentí confundida a la hora de leer esta propuesta.

El oficio CPPI-0159-2019 remitido por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefatura a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, indica textualmente lo siguiente:

“Estimados (as) señores (as),

Reciban un cordial saludo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 17 de mayo del 2018, se envía el siguiente documento:

“Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”

Quedando a sus órdenes”

Cuando veo el acuerdo del Consejo Universitario que se menciona ahí, me parece que hay algo que está equivocado, ya que en el acuerdo tres se indica lo siguiente:

“Realice un estudio técnico que valore la pertinencia de la incorporación de una unidad especializada de desarrollo y gestión de proyectos institucionales en la estructura organizacional de la Universidad, con el fin de aprovechar la experiencia adquirida por las personas de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional en la gestión permanente de un portafolio de proyectos.”

Pensé que eso es lo que habíamos discutido la semana pasada cuando hice mención al Manual Organizacional de la UNED de 1987. Me parece que hay una referencia o un acuerdo del Consejo Universitario que no se ajusta a esta propuesta que están enviando.

Este acuerdo tiene relación con la propuesta del Centro de Planificación y Programación Institucional que también la enviamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero para la creación de una Oficina de Desarrollo y Gestión de Proyectos.

Hago la observación para ver si la secretaria general del Consejo Universitario lo menciona porque también me leí el documento, me parece que el error viene de parte de ellos, porque cuando se abre el documento del Centro de Planificación y Programación Institucional mencionan que lo están haciendo por una petición del Consejo Universitario con respecto a la experiencia en la parte de desarrollo ocupacional, gestión sostenible, la colaboración que se tuvo con el Centro de Educación Ambiental (CEA), etc., dijo en la propuesta que son tres las unidades que ahí se están proponiendo, pero no concuerda con lo que solicitó el Consejo Universitario, me parece que es otro acuerdo y no ese que mencionan.

Sería bueno que se hiciera la consulta, porque el acuerdo en el que se fundamental, por error seguro involuntario, lo incluyeron la semana pasada.

GUISELLE BOLAÑOS: Con lo que dijo doña Marlene ayer me quedó la sensación de que este estudio no era para acá y era para el Consejo de Rectoría, ya que fue este que en sesión del 2017 solicitó el estudio para determinar la estructura del Programa de Salud Ocupacional.

Nosotros no hemos gestionado nada para esto, me parece que el Consejo de Rectoría en sesión 1943-2017 del 08 de mayo del 2017 tomó el acuerdo de solicitar este estudio.

Lo de la Vicerrectoría Ejecutiva en relación con la regencia es una problemática que se venía dando en los laboratorios, pero cuando se resolvió quedó subsanado, por lo que, no entiendo cómo se ha hecho una mezcla de todo y evidentemente al mezclar aspectos que no guardan relación se basan en hacer

una estructura que va a constituirse como una oficina con tres instancias, por lo que, se va a tener un jefe de oficina que va a costar mucho dinero, y que no sé si la Universidad está en condiciones de asumir y nos vamos metiendo en camisas de fuerza diferentes.

En lugar de la propuesta de acuerdo que nos hace la secretaria general del Consejo Universitario propondría devolver este informe al Centro de Planificación y Programación Institucional e indicarle que de acuerdo al punto dos que establecen como introducción no es al Consejo Universitario al que corresponde analizar esto porque fue el Consejo de Rectoría el que solicitó ese estudio.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que deberíamos ver de qué manera dejamos de una vez instalada la idea de que se debe revisar la ubicación de esta instancia en caso de que quieran seguir con la propuesta.

Me parece que esto va a seguir, independientemente del tema que nosotros hayamos conversado me parece que es bueno instarles y decirles que una dependencia como la Unidad de Salud Ocupacional debe tener una independencia de gestión porque, entonces no va a ser vinculante, entonces de qué nos va a servir crear una estructura que va a estar sometida en este caso a la Vicerrectoría Ejecutiva, que es a quien tiene que decirle qué es lo que tiene que hacer. Es la misma relación que tendría la Defensoría de los Estudiantes si estuviera subordinada a la Vicerrectoría Académica, no podría cumplir con sus funciones.

MARLENE VÍQUEZ: Estoy de acuerdo con usted, en el tanto que la propuesta hubiera venido para el Consejo Universitario, pero efectivamente, por eso es que decía que no entendía por qué el acuerdo no coincide con lo que están proponiendo ya que en la introducción se menciona un acuerdo del Consejo de Rectoría.

Me parece que en este momento lo que procede es devolverlo para que se le indique al Centro de Planificación y Programación Institucional en los términos en que lo indica doña Guiselle, que se devuelve dado que este Consejo Universitario no ha solicitado este estudio y que en la introducción del documento se mencionó un acuerdo del Consejo de Rectoría que es el que supuestamente lo solicitó.

GUISELLE BOLAÑOS: Sería devolver este documento elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional a esta instancia para que proceda de acuerdo con la solicitud del Consejo de Rectoría que está mencionada en los antecedentes en el punto dos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-0159-2019 del 11 de noviembre del 2019 (REF.CU-821-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2662-2018, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 17 de mayo del 2018, remite la “Propuesta de transformación del Centro de Salud Ocupacional en una Oficina de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental”.

SE ACUERDA:

Devolver el informe al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), e indicarle que de acuerdo con el punto No. 2 de introducción del informe, que indica: “El CONRE en sesión No. 1943-2017, Artículo II, inciso 1), celebrada el 8 de mayo del 2017, toma el acuerdo de solicitar el estudio para determinar la estructura del Programa de Salud Ocupacional”, **no es al Consejo Universitario al que le corresponde analizar el estudio, dado que fue el CONRE el que lo solicitó.**

ACUERDO FIRME

4. **Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma.**

Se conoce nota del 18 de noviembre del 2019 (REF. CU-822-2019), suscrita por la señora Francisca Corrales Ugalde, coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite la primera parte de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, que incluye el Título I “DE NATURALEZA Y FINES DE LA UNED”, Capítulos del 1 al 3, Título II “DEL SISTEMA ACADÉMICO A DISTANCIA”, Capítulo I “Del proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la UNED”, Capítulo II “De la Investigación y Gestión del conocimiento” y Capítulo III “De la Extensión Universitaria y Acción Social”.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente a la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

Analizar este asunto en el apartado de “Asuntos de Políticas Institucional y Temas Importantes”.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 4)

CONSIDERANDO:

La nota del 18 de noviembre del 2019 (REF. CU-822-2019), suscrita por la señora Francisca Corrales Ugalde, coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite la primera parte de la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, que incluye el Título I “DE NATURALEZA Y FINES DE LA UNED”, Capítulos del 1 al 3, Título II “DEL SISTEMA ACADÉMICO A DISTANCIA”, Capítulo I “Del proceso de Enseñanza y Aprendizaje en la UNED”, Capítulo II “De la Investigación y Gestión del conocimiento” y Capítulo III “De la Extensión Universitaria y Acción Social”.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de “Asuntos de Políticas Institucional y Temas Importantes”.

ACUERDO FIRME

5. Oficio de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que remitió recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con las evaluaciones del desempeño y gestión que debe realizar a los directores y jefes de oficina.

Se conoce oficio SCU-2019-417 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-823-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que remitió recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con las evaluaciones del desempeño y gestión que debe realizar a los directores y jefes de oficina, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) del 17 de abril del 2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con las evaluaciones del desempeño y gestión que debe realizar a los directores y jefes de oficina.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

“Dar por recibida la información brindada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio SCU-2019-417 del 13 de noviembre del 2019 (REF. CU-823-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que remitió recordatorio a la Oficina de Recursos Humanos, en relación con las evaluaciones del desempeño y gestión que debe realizar a los directores y jefes de oficina, de conformidad con lo establecido por el Consejo Universitario en sesión 2420-2015, Art. I, inciso 1-a) del 17 de abril del 2015.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información brindada por la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

6. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

Se conoce oficio VE-327-2019 del 14 de noviembre del 2019 (REF.CU. 824-2019), suscrito por la señora Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al nombramiento de la señora Raquel Zeledón Sánchez como directora a.i. de Asuntos Estudiantiles del 01 de febrero al 31 de julio del 2020

Queda pendiente el nombramiento porque sólo estamos presentes cinco miembros del Consejo Universitario y para hacer efectivo el nombramiento se ocupa la aprobación de mínimo 6 miembros del Consejo Universitario.

Este punto queda pendiente para la próxima sesión.

7. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

Se conoce oficio ORH.2019.943 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-825-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente a la solicitud de interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

La propuesta de acuerdo de la secretaria general del Consejo Universitario es la siguiente:

“Remitir a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la solicitud de interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 5 de diciembre del 2019.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2019.943 del 14 de noviembre del 2019 (REF. CU-825-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, la solicitud de interpretación auténtica del artículo 21, inciso c) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal planteada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 5 de diciembre del 2019.

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la Presidenta de la Asociación de Estudiantes UNED de Ciudad Quesada, en la que reconoce el trabajo desinteresado y arduo que realiza el grupo de estudiantes denominado Campus Estudiantil UNED.

Se conoce oficio No. 011119 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-830-2019), suscrito por la señora Ana Patricia Montoya Castro, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED en Ciudad Quesada, en el que solicita otorgar un reconocimiento al grupo de estudiantes denominado “Campus Estudiantil UNED”, por su trabajo desinteresado y arduo que lleva más de cinco años dando servicios, asesoría, capacitación y apoyo a la población estudiantil y órganos institucionales.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al oficio de la Asociación de Estudiantes UNED de Ciudad Quesada, en la que reconoce el trabajo desinteresado y arduo que realiza el grupo de estudiantes denominado Campus Estudiantil UNED.

El oficio indica lo siguiente:

“En primer lugar cabe brindarles un muy cordial saludo a ustedes distinguidos miembros del Consejo Universitario, sabiendo de antemano que son el órgano de mayor poder dentro de nuestra institución recurro a la autoridad investida en todos para elevar ante sus figuras mi solicitud, por medio de la presente los miembros de junta de la asociación de estudiantes de Ciudad Quesada queremos hacer de su conocimiento nuestro interés y el de muchos estudiantes por reconocer el trabajo desinteresado y arduo que realiza el grupo de estudiantes denominado Campus Estudiantil UNED, mismo que lleva más de 5 años dando servicios, asesoría, capacitación y apoyo a la población estudiantil y órganos institucionales.

La solicitud nace de tener claridad que, aunque este grupo no es de la FEUNED o del Programa de Promoción Estudiantil, no cuenta con fondos más que los generados por cada uno de los miembros para su funcionamiento su labor es loable y merece al menos una mención honorífica o un reconocimiento al trabajo por parte la institución.

Conociendo que el artículo 2 del reglamento para reconocer tutores y estudiantes distinguidos da potestad para poder escoger a funcionario o estudiante o bien grupo de funcionarios o grupos de estudiantes para reconocer su excelencia, liderazgo y proyección de la institución.

De igual forma se hace mención a que es de parte de iniciativa de estos estudiantes y liderazgo que se han llevado a cabo programas formativos desde el 2014 en materia del desarrollo de competencias científico tecnológicas, han participado activamente en divulgar y apoyar iniciativas de DAES, CIEI, PRORED, PROIFED, GECOS, VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, COA, Estudios Generales, etc. en múltiples ocasiones han colaborado con asociaciones de estudiantes y han abierto espacios

para estas, al mismo tiempo lideraron el Encuentro Estudiantil de Innovación, el diseño de miles de infografías, su involucramiento y liderazgo en investigaciones, la representación de la UNED en el encuentro de ambientes y espacios diversos e incluyentes realizado por epistemologías del Sur en la UNA, el implementar un observatorio de plataformas para formación continua, abierta y gratuita, estudios sobre temas de interés del estudiante UNED, conceptualización de Centro universitario desde una perspectiva fenomenológica, el desarrollo de un blog guiado a orientar al estudiante de primer ingreso etc. Son solo un poco de los muchos aportes que se les puede rescatar dentro de la labor que estos estudiantes realizan en su tiempo libre pues en muchos casos comparten sus labores familiares, trabajo y estudio con todo el de desarrollo de estas actividades.

Con el mayor respeto con entusiasmo y en espera de una decisión favorable, compartimos la necesidad de fomentar y reconocer labores como estas se despiden.

Ana Patricia Montoya Castro
Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED de Ciudad Quesada”

Con todo lo escrito ellos están proponiendo a este grupo para que se les reconozca como estudiante distinguido, precisamente, ahora en la mañana estábamos analizando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el reglamento para otorgar el reconocimiento para estudiantes y funcionarios o funcionarias distinguidos de la UNED, en el que hay que hacerle cambios y estábamos hablando que hace rato no se incluye.

No sé si les parece que la propuesta de acuerdo fuera informar a la señora Ana Patricia Montoya Castro, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED de Ciudad Quesada que el Consejo Universitario se encuentra en proceso de revisión del reglamento para reconocimiento de Profesor y Estudiante Distinguido y que una vez que sea aprobado dicho reglamento se procederá a realizar la convocatoria para el reconocimiento con la debida divulgación y que en ese momento le recomendamos se postule a este grupo.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradecería que dejara en actas doña Guiselle, como estuvo hoy en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que ya el dictamen con respecto a la reforma de modificación del citado reglamento ya viene para agenda del Consejo Universitario la próxima semana.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio No. 011119 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-830-2019), suscrito por la señora Ana Patricia Montoya Castro, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED en Ciudad Quesada, en el que solicita otorgar un reconocimiento al grupo de estudiantes denominado “Campus Estudiantil UNED”, por su trabajo desinteresado y arduo que lleva más de cinco años dando servicios, asesoría, capacitación y apoyo a la población estudiantil y órganos institucionales.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Ana Patricia Montoya Castro, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la UNED en Ciudad Quesada, que el Consejo Universitario se encuentra en proceso de revisión del Reglamento para el reconocimiento de Estudiantes y Funcionarios o Funcionarias Distinguidos de la UNED. Una vez que sea aprobado este reglamento, se procederá a realizar la convocatoria de postulaciones para tal reconocimiento, con la debida divulgación. Por lo tanto, se le recomienda que, en su momento, presente la postulación del grupo citado.

ACUERDO FIRME

9. Correo electrónico del señor rector, en el que remite “CIRIEC | Int Board (Tunis, 28 October 2019) - Short report”.

Se conoce correo electrónico del 19 de noviembre del 2019 (REF. CU-831-2019), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la información referente al CIRIEC International.

GUISELLE BOLAÑOS: Es referente al CIRIEC | Int Board (Tunis, 28 October 2019) - Short report”.

Es una información que nos brinda don Rodrigo en relación con el CIRIEC.

Se recibe la información brindada por el señor Rector sobre el CIRIEC y se toma nota.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 19 de noviembre del 2019 (REF. CU-831-2019), remitido por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta la información referente al CIRIEC International.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información remitida por el señor rector, referente al CIRIEC International.

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Me parece muy importante que la UNED promueva la participación de funcionarios en las actividades de esta índole y en otras que se dan tanto a nivel nacional como internacional y donde están siendo patrocinadas por la Universidad, van en representación de la UNED y en ese sentido en hora buena.

Quisiera destacar y hacer un recordatorio de que la normativa interna establece que todas las personas que participan en este tipo de actividades que son patrocinadas con recursos institucionales tienen que brindar un informe a la Universidad y toda la documentación que recopilan tiene que estar en el Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), inclusive, las autoridades universitarias y vicerrectores que participen en toda actividad fuera del país tienen que brindar un informe al Consejo Universitario.

Lo anterior está normado y me parece que es importante. En el tiempo que he estado acá no he visto ni un solo informe.

Me parece que en la normativa hay un apartado que habla de representantes. Se llama Reglamento de autorización de viajes al exterior para los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, eso fue aprobado en sesión 2618-2017, Art. II, inciso 4-a) celebrada el 21 de setiembre del 2017, en el artículo 15 Informe del Viaje se indica lo siguiente:

“Los funcionarios de la UNED que realicen un viaje al exterior en ocasión de sus funciones deberán presentar en la secretaría de la Rectoría un informe del viaje. En el caso del Rector, miembros del Consejo Universitario y Vicerrectores y Auditor dicho informe se presentará en la secretaría del Consejo Universitario.

El informe debe incluir lo siguiente:

- a) Descripción del propósito del viaje.
- b) Fechas de viaje.
- c) Descripción de actividades realizadas y resultados obtenidos.
- d) Labores de seguimiento necesarias respecto a las actividades cumplidas.

e) Posibles beneficios para la UNED y la dependencia en la cual labora, con respecto a la participación realizada.

En el caso de actividades de carácter académico, además de lo anterior el funcionario deberá:

- a) Entregar al CIDREB, a la Dirección de Internacionalización y Cooperación, y cuando corresponda al COBI, una copia del informe, según se indica en el presente artículo.
- b) Es obligación del funcionario, dejar copia en el archivo CIDREB de toda la documentación que recibe en lo que respecta a materia académica.
- c) Realizar una presentación ante sus pares y la jefatura inmediata sobre los alcances y los posibles beneficios institucionales de la actividad en la que participó.

La entrega de estos informes y la documentación correspondiente en el plazo indicado, así como la presentación serán requisito para que se autorice un nuevo viaje al exterior.”

Hago la aclaración porque no he visto ningún acuerdo del Consejo Universitario en el tiempo que he estado acá, y he visto compañeros que han participado en otras actividades, hago el recordatorio porque el señor Auditor está aquí y sabe que tengo razón.

Me gustaría que don Karino se expresara al respecto.

KARINO LIZANO: Muy claro doña Marlene, usted lo acaba de leer está en el reglamento, los vicerrectores y el auditor tienen que presentar el informe al Consejo Universitario y los demás funcionarios deben de hacerlo en la Rectoría. Además, hay una documentación que hay que presentar en el CIDREB.

Este reglamento que doña Marlene lee es el último reformado, pero existía una versión anterior y en buena teoría esto debe cumplirse.

MARLENE VÍQUEZ: Menciono esta normativa porque me parece es responsabilidad de todos y, además, como estamos en un contexto tan particular es importante que se deje claro en la UNED somos sumamente transparentes y cualquier información cuenta con el acceso respectivo a todos los funcionarios.

Como son recursos públicos, ahí es donde tenemos que ser sumamente cuidadosos.

Hago el recordatorio porque creo es mi obligación.

GUISELLE BOLAÑOS: Es bastante importante la observación de doña Marlene. Pienso que el reglamento se hizo con el propósito de que la rendición de cuentas sea clara y obligatoria.

Tiene toda la razón doña Marlene, en el tiempo que he estado acá no he visto ningún informe, excepto los que hace don Karino de Auditoria cuando va a cursos o congresos.

MARLENE VÍQUEZ: No estoy tratando de crear polémica, lo que estoy tratando de hacer es simplemente recordar que existe una normativa y que es importante que se haga, porque sí he observado que hay funcionarios que asisten a diferentes actividades y creo que al aprobar estas participaciones, que confío es para bien de la institución, se hacen con resoluciones respetivas, ya que se menciona en el reglamento cómo tienen que ser las resoluciones de la Rectoría, en qué términos deben estar, qué tienen que indicar, etc.

Lo que me interesa es lo que se menciona, que independientemente del informe tiene que hacerse una actividad donde se divulgue que la información tiene que quedar para que todas las personas puedan tener acceso a ello, porque no todas tienen esa posibilidad de asistir.

Simplemente, era un paréntesis, porque me preocupa que el día de mañana haya algún problema en ese sentido.

10. Satisfacción de la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, sobre la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas para el Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

GUISELLE BOLAÑOS: El lunes anterior que sesionamos en la Escuela Juan XXIII sobre la situación de SEP, me sentí muy satisfecha del tipo de trabajo que se realizó, de la prontitud con que se trabajó y de la responsabilidad de todos los grupos.

Sin embargo; creo recordar, pero no sé si estoy equivocada, que a la hora de tomar el acuerdo de conformar la Comisión Redactora que va a presentar a este Consejo Universitario la propuesta antes del 14 de diciembre no nombramos ni siquiera coordinador porque lo hicimos al final, pero me parece importante que haya una persona responsable que sea coordinador, era una actividad del Consejo Universitario y creo que la persona que tiene que coordinar tiene que ser un miembro del Consejo Universitario, las señoras Marlene y Nora son las miembros del Consejo Universitario que están en la Comisión, por lo que alguna debe de ser nombrada como coordinadora para que puedan armonizar las recomendaciones.

GUSTAVO AMADOR: Tuve la oportunidad de trabajar con doña Marlene en una comisión, ahí se analizó de las cinco dimensiones tres, la administrativa, la financiera y la de talento humano, por lo que, me parece que doña Marlene puede darle un buen empujón a la redacción final de este importante documento.

Concuerdo con doña Guiselle, particularmente creo que las expectativas que tenía se cumplieron. El insumo que la señora Carolina brindó fue muy valioso para el trabajo de los diferentes grupos.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero destacar el trabajo que hizo la Comisión en la propuesta. En realidad, fue un trabajo muy tesonero. Como Consejo Universitario debemos reconocerle a doña Carolina el gran trabajo que implicó coordinar esa comisión, organizar un trabajo, determinar las áreas que había que analizar y desarrollar y la responsabilidad que asumió con esa comisión, doña Carolina participo con nosotros en la Comisión Académica y gestión de calidad y en esa comisión la representante se decidió que fuera doña Beatriz Páez, no porque doña Carolina no pudiera asumir esa responsabilidad sino porque consideramos y ese fue el criterio que utilizamos en esa comisión que dentro de esa comisión redactora debería haber una persona que a lo interno del SEP conozca la realidad y la que estaba ahí era doña Beatriz.

Pero si reconocerle a doña Carolina todo el trabajo que se hecho a la espalda con esta comisión y la forma en que todo fue realizado y presentado pero que también nos sirvió obviamente para garantizar el éxito de esa actividad del lunes.

MARLENE VÍQUEZ: Coincido con doña Guiselle en que la sesión- taller del Consejo Universitario que se realizó el pasado lunes 18 de noviembre en la Juan XXIII tuvo logros importantes y que eso se debe primeramente al compromiso de este Consejo Universitario de definir políticas que fortalezcan los programas de posgrados.

Segundo, el hecho de que Carolina Amerling en conjunto con el CPPI y con la colaboración de algunos profesores, la comisión que elaboro el plan estratégico del SEP quisieron también colaborar en ese sentido.

Los insumos que doña Carolina Amerling que nos brindó venían precisamente del trabajo que habían hecho previamente esos compañeros encargados de elaborar el plan estratégico del SEP.

Estoy de acuerdo en que se le reconozca a doña Carolina pero también me gustaría que se ampliara el acuerdo al apoyo que dio el CPPI y a los compañeros de la Comisión Técnica del SEP, eso de alguna manera permitió que el Consejo Universitario contara con diferentes insumos al margen de otros acuerdos que existían y otras experiencias anteriores.

El otro asunto que quería destacar fue la apertura que se dio en el análisis de los temas, la gente que participo, los compañeros y compañeras estuvieron abiertos no amarrarse a ciertas estructuras, sino que trataron de ubicarse en el papel que tenía cada una de las comisiones.

Por ejemplo, en la comisión de doña Nora, me llamo la atención de cómo se ubicaron desde la perspectiva del estudiante y desde ahí fue que analizaron toda la problemática del SEP inclusive que es la población estudiantil UNED-UNED que logra llegar hasta el Sistema de Estudios de Posgrado.

En todo caso, si tienen a bien no tengo ningún problema en aceptar la coordinación de esa comisión redactora, no es nada fácil, pero hare mi mayor esfuerzo, solo que si agradecería que en el acuerdo si se tomara se indicara que se haya en conjunto con la colaboración del CPPI porque ellos tienen toda la información recopilada y cada uno tiene como un esquema.

La comisión que expuso doña Nora respondió el formato y la comisión liderada por Álvaro García utilizaron el formato que se les dio.

Sin embargo; la comisión en la que trabajo doña Guiselle y mi persona fueron dos unidas, lo hicimos de otra manera por eso es que tiene que hacerse un trabajo muy coordinado con los compañeros, doña Jenipher del CPPI y en estos términos si me gustaría que quedara redactado.

Lo que entendí de lo que dijo el señor rector ese día, es que, se nombra una comisión conformada por un representante de cada una de las comisiones, creo que un representante de la comisión técnica del SEP y un representante estudiantil que eventualmente.

Me parece que lo ideal sería por el poco tiempo que tenemos es que podamos es que me permitan elaborar una propuesta borrador con el CPPI y una vez que se tenga convocar a la comisión para poder trabajar y constatar que se armonizó y se recogió todo el sentir de las comisiones de trabajo y una vez ahí ya luego lo presentaríamos al plenario, si todo está bien por supuesto para que sea socializado al resto de los participantes, me parece que esa es la metodología que ahí se quedó. Estamos de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Ana Myriam me está recordando la integración de la comisión: doña Marlene Víquez, don Rodrigo Arias que dijo que él quería estar en la comisión, doña Nora González, don Álvaro García, doña Jenny Seas, doña Beatriz Páez y don Johnny Valverde.

En ese momento don Rodrigo dijo: solicitar a la coordinación general de la secretaria del Consejo Universitario que en coordinación con el CPPI suministre a la comisión el trabajo entregado por cada una de las comisiones.

Recuerdo que al final don Rodrigo integro a Jenipher Granados del CPPI, sino quedo en la grabación, podríamos tomar el acuerdo ahora que se incorpore como parte de la comisión. MARLENE VÍQUEZ: Es importante indicar que como hay comisiones en la mañana del Consejo universitario, yo estaría anuente por si alguno tiene la preocupación de trabajar en la tarde, no hay ningún problema para poder sacar eso lo antes posible.

NORA GONZÁLEZ: Don Rodrigo una de las cosas que se habló de manera informal porque él tiene la agenda muy saturada, cuando el me pregunto el estar en la comisión, le dije que sí pero que no podría después de la jornada sino en la tarde.

MARLENE VÍQUEZ: Lo primero es, si me permiten es que como hay que armonizar y entre todos va ser muy difícil, entonces con el CPPI y esta servidora vamos a coger cada una y decir esto coincide porque hay que escoger una metodología para poder ordenarla, una vez unificada ya con eso buscamos una forma de reunión, la convocatoria reunión donde todos coincidan, puede ser inclusive un fin de semana un día entero para poder sacar el trabajo, tenga seguridad de que lo haríamos un fin de semana.

NORA GONZÁLEZ: Quiero referirme a la sesión- taller que tuvimos el lunes pasado sobre el sistema de estudios de posgrado, salí muy satisfecha porque creo que cada una de las comisiones pensó desde algunos lugares interesantes sus propuestas algunas más innovadores que otras.

Sin embargo; creo que hubo una gran carencia en ese taller y es que no se conversó y no se llevó claridad respecto del lugar epistemológico desde el cual vamos a pensar al Sistema de Estudios de Posgrado, es decir, no hay ningún lugar desde el cual vamos a partir, si nosotros no tenemos claridad sobre cuál es el papel que va a jugar el SEP en el sistema educativo de la UNED y como universidad pública y dentro del desarrollo nacional y regional sino tenemos claridad respecto de eso, creo que lo que vamos hacer es trabajar sobre lo mismo ordenándolo un poco y mejorándole algunas cosas pero vamos a trabajar siempre sobre la gestión y eso es lo que me preocupa.

Más cuando hablamos del lugar desde el cual vamos a partir desde la creación de variables e indicadores para hacer rendición de cuentas, ese lugar es un lugar desde el cual todos los funcionarios públicos debemos trabajar porque este es el lugar de la gestión y es con excelencia.

Pero la gestión no puede ser el lugar desde el cual nos veamos y la buena gestión eso es lo que tenemos que hacer no debe ser el ideal al que nosotros debemos aspirar porque es lo que tenemos que hacer y lo debemos hacer con excelencia, incluso cuando planeamos y vimos la agenda para ese taller, dije que tenemos que revisar y establecer un momento para definir cuál es la filosofía desde la cual nosotros vamos a pensar el Sistema de Estudios de Posgrado y eso no lo pensamos, no se vio en la agenda de la reunión, no se vio en la agenda del taller no se vio tampoco en los documentos que se entregaron para revisar.

Nosotros lo que hicimos fue trabajar sobre una propuesta que hizo la administración sin un referente teórico que nos guiara en nuestra acción, nos hablaron de un referente de gestión que es el valor público que me parece una

maravilla que se haga y que estemos pensando en el tema de la rendición de cuentas creando variables indicadores para poder hacer una buena gestión pero no podemos confundir la filosofía de lo que es los Estudios de Posgrado lo que es la naturaleza del trabajo de las universidades con lo que es la gestión, no podemos anteponer la gestión a lo que es la filosofía.

Entonces qué es lo que sucede si nosotros no tenemos claridad en esta relación entre lo que son los sistemas de estudios de posgrado no vamos a poder generar condiciones para pensar ideas como que nuestros estudiantes UNED-UNED no terminan en licenciatura y nuestro sistema legal de reglamento general estudiantil se piense únicamente en función del grado y no lo pensemos en función de su formación integral de acuerdo a lo que la mismas necesidades de este momento de desarrollo tiene el país y las mismas necesidades que ellos como graduados de una universidad pública requieren en su formación para poner aportar al país, nosotros tenemos que pensarlos en función de su formación estructural.

Ahora como hemos generado esa separación y no tenemos una filosofía clara para pensar en el sistema de estudios de posgrado por eso es que tampoco hemos incluido que la mediación pedagógica deba ser un elemento natural de lo que es el Sistema de Estudios de Posgrado en el sistema de estudios de posgrado nunca habido intermediación pedagógica, nunca se ha pensado si quiera en que todos los cursos deben generar las propias condiciones para mediar pedagógicamente todos los procesos de aprendizaje que se tienen trabajamos con libros, con fotocopias, con lo que podamos trabajar en internet, los link que nos envían, trabajos en bibliotecas y me parece que eso está bien.

Pero en estudios de Posgrado me parece a mí que tenemos que tener claridad porque la mediación pedagógica es lo que nos va a unir cada uno de los cursos de los cuatrimestres que vamos a tener, lo otro es la referencia académica que vamos a tener para fortalecer lo que desde la mediación pedagógica tiene que quedar claro que es lo que tenemos que aprender.

Lo planteo ahora como segunda o tercera vez en una sesión del Consejo Universitario de cuando hemos hablado de hacer este taller, siempre he insistido en que se debe y se debió hacer un momento para entender la filosofía hubo palabras que estuvieron absolutamente ausentes, por ejemplo el tema de autonomía universitaria, estuvo ausente también algo tan importante como son derechos humanos como el derecho a la educación, el desarrollo económico, el estado social de derecho, eso no se habló nunca cuando se pensó en el nuevo sistema de estudios de posgrado, solo se habló de procesos de gestión eso me parece bien, pero nosotros somos una universidad y tenemos que trabajar académicamente.

Yo voy a insistir en eso doña Marlene hemos dialogado montones respecto a este tema a mí sí me parece que deberíamos identificar algún mecanismo para trabajar este espíritu, hay muchos lugares de los cuales podemos echar mano a muchos documentos, está la misma creación de la universidad.

Están todos los lineamientos de política, está la constitución política, están los derechos fundamentales que me parece a mí que deberían ser guía en este proceso.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una aclaración, primero, el acuerdo como se realizó el taller no fue de la administración fue de este Consejo Universitario, los acuerdos del Consejo Universitario se toman por mayoría.

Doña Nora, estoy totalmente de acuerdo con lo que dice y lo que ha planteado, pero sino se tomó en el acuerdo es porque no hubo mayoría al respecto entonces esta comisión lo que tiene que hacer es redactar con base en lo que se discutió y cuando eso venga al Plenario ahí si tendríamos la oportunidad de replantearlo si así lo reconsideramos.

Pero para esta comisión que se nombro es como comisión redactora que llegue a tomar lo que se discutió en esa sesión y sino perdóneme, pero con todo respeto para que estuvimos reunidos todo un día haciendo un trabajo sobre estructura que fue lo que solicitamos como Consejo Universitario.

La parte académica es fundamental y la universidad tiene que responder aspectos académicos, pero desde la perspectiva de lo que llevamos a este taller fue este Consejo no fue la administración, porque doña Nora dice: la administración nos presentó, no, no, no fue la administración, fuimos nosotros como consejo Universitario que tomamos el acuerdo de llevar esa estructura porque era eso que se estaba estudiando y creo que si nos conviene y si queremos y que necesitamos discutir y tomar acuerdos en relación con la parte académica eso corresponde a posteriori una vez terminado esto, que era solo estructura porque fue así como lo aprobamos.

Eso no significa que no es importante para mí es lo fundamental, porque somos universidad, doña Nora, tiene toda la razón, pero en ese momento lo que discutimos es lo que este Consejo Universitario discutió pro en ese momento lo que discutimos fue lo que este Consejo Universitario aprobó.

MARLENE VÍQUEZ: Las muchachas de la secretaria del Consejo Universitario son muy eficientes, están levantando las actas muy rápido doña Nora lo único que le puedo garantizar es que esta acta estará transcrita probablemente la próxima semana entonces, no se preocupe con todas las observaciones que usted ha hecho eso tiene que ser parte de una introducción o la parte motivadora de lo que al final se haga, lo que tenemos que hacer es simplemente como usted también va hacer parte de la comisión entonces hay una parte que me interesa es, recopilar todo lo que se indicó en las comisiones.

Tratar de armonizarlo y obviamente que esa propuesta además de que es miembro de esta comisión el señor rector y a él le interesa también porque al final de cuentas es parte de su plan de trabajo, el fortalecimiento del Sistema de

Posgrado, tenga plena seguridad y confianza porque usted va a estar ahí que vamos a tener que hacer una introducción del documento donde realmente se defina de cuál va a ser el horizonte de lo que se pretende hacer, en ese sentido le diría que vayamos despacio aunque nos urge. Le comprendo al menos lo que usted pretende y tiene toda la razón

NORA GONZÁLEZ: Doña Guiselle siempre polemizar conmigo porque siempre mal interpreta lo que digo.

Cuando nosotros aprobamos esta acta, la agenda para esta sesión, estoy segura de que planeé, lo dije y expuse y le solicite al señor rector quien era el que iba hacer la agenda que se incluyera un espacio para que discutiéramos la filosofía y el lugar epistemológico desde el cual íbamos a ver el sistema de estudios de posgrado yo no tengo que andar revisando con absoluto control los procesos, respeto que al final se llevó eso y yo lo planeé, se llevó esa agenda y no incluyo lo que yo solicite que se incluyera.

Respeto lo que se hizo, el CPPI llevo una propuesta prácticamente la política lista y sobre esa política se empezó a trabajar desde una propuesta de gestión y no desde una propuesta filosófica porque nunca se discutió lo filosófico y eso no es un hecho, eso no es una interpretación ni es un querer.

Digamos nosotros llegamos a ese taller y nunca se discutió la parte filosófica del Sistema de Estudios de Posgrado eso es un dato, así es que creo que eso es una gran carencia.

Me parece que debemos tener claridad sobre ello porque, lo repito, no es lo mismo pensar la universidad o el sistema de estudios de posgrado únicamente como algo de gestión de la educación a pensarlo como por dar un ejemplo como un derecho fundamental, son lugares absolutamente diferentes y la propuesta de sistema de estudios de posgrado que vamos a tener van a ser cosas totalmente diferentes.

Una puede implicar y seguir siendo un proceso de negocio como ha sido hasta ahora y nunca como un proceso de formación ni siquiera visto para nuestros propios estudiantes y a la otra visión puede implicar que es un proceso en el cual nuestros estudiantes desde que ingresan a estudios generales hasta que terminan va a ser hasta que se gradúen en su doctorado.

EDUARDO CASTILLO: Mostrar mi satisfacción con lo logrado en esta sesión-taller que se realizó el pasado lunes que, dicho sea de paso, tenía bastante tiempo de estarse proyectando, desde el 2011 y aparte de eso, espero que ya el resultado final llegue a subsanar una serie de vacíos que se han venido dando durante estos años y desarrollo del SEP, como, por ejemplo, uno de los que he mencionado ese fenómeno que se ilustra de que un coordinador de posgrado sujeto a tres jefaturas directas eso es un fenómeno administrativo.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Por qué tres?, no son dos.

EDUARDO CASTILLO: Gente del Instituto.

GUSTAVO AMADOR: ¿Cuáles son las tres jefaturas?

GUISELLE BOLAÑOS: Dirección de Escuela, Dirección de posgrado y la tercera era la que no sabía.

EDUARDO CASTILLO: La tercera es la del Instituto como el caso de Mariana Torres, cuando estuvo en su momento coordinando la maestría en gestión de calidad son fenómenos que se presentaron en el SEP y eso hay que corregirlo en ese sentido.

Por otro lado, también creo que se debe buscar una mayor agilidad en el desarrollo de los posgrados porque hasta el momento los mismos estudiantes y profesores han tenido muchas limitaciones en cuanto al desarrollo de su programa.

Y obviamente eso se refleja en quejas a las direcciones de las escuelas, hay un fenómeno ahí que a la hora de tomarse la decisión o el acuerdo final estén subsanados esta serie de problemas que se han detectado en el desarrollo de esos programas.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con esto creo que doña Ana Myriam indico antes de acuerdos, dice:

“CONSIDERANDO el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión-taller 2780-2019 realizada el 18 de noviembre del 2019 para la definición de políticas para el sistema de estudios de posgrado.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la señora Carolina Amerling por las gestiones realizadas como coordinadora de la comisión que concreto lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión.
2. Hacer extensivo este reconocimiento a la comisión estratégica del sistema de estudios de posgrado SEP y al Centro de Planificación Institucional por el apoyo brindado.
3. Designar a la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la comisión redactora de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNED conformada en la sesión tal para redactar las políticas.”

Ahora lo que doña Marlene lo que solicito explícitamente es que se le permitiera a ella y al CPPI hacer una propuesta borrador para que la comisión trabaje ahí.

4. Solicitar al CPPI la colaboración para que en conjunto con la coordinadora de esta comisión elaboren una propuesta borrador para que esta comisión inicie el trabajo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión-taller 2780-2019, Art. I, realizada el 18 de noviembre del 2019, relacionado con la definición de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado de la Universidad.

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer a la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2639-2018, Art. IV, inciso 3), celebrada el 25 de enero del 2018, las gestiones realizadas para que se llevara a cabo la sesión-taller el pasado 18 de noviembre, con el fin de definir las políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrados de la UNED.**
- 2. Hacer extensivo este reconocimiento a la Comisión estratégica del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), por el apoyo brindado.**
- 3. Designar a la señora Marlene Víquez Salazar como coordinadora de la comisión redactora de políticas para el fortalecimiento de los programas de posgrado que ofrece la UNED, conformada en la sesión-taller 2780-2019, Art. I.**
- 4. Solicitar al CPPI su colaboración para que en conjunto con la coordinadora de la comisión redactora, elaboren una propuesta borrador, para que esta comisión inicie el trabajo.**

ACUERDO FIRME

- 11. Preocupación de la señora Guiselle Bolaños, sobre actividades importantes en la UNED, donde el Consejo Universitario no es informado.**

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo un punto más la semana pasada y antepasada de casualidad he visto tres actividades importantes de la UNED que a veces pasan desapercibidas y creo que requerirían pienso que sean conocidas o citadas por este Consejo Universitario como por ejemplo cuando doña Nora nos trajo al

equipo de audiovisuales para que viéramos el video, son cosas tan importantes que pasan en la UNED y nosotros como Consejo a veces no nos damos cuenta.

Por ejemplo, el viernes 15 de noviembre se presentó en el cine Magaly un proyecto audiovisual Trazos de Libertad que consta de una serie de talleres de inspiración artística, elaboración de un mural participativo y un documental social, todo de gran calidad artística y realizado desde la Dirección de Extensión, la sede de la UNED en la reforma y el programa de producción audiovisual en apoyo a un grupo de privados de libertad que realizaron el mural, a mi hasta que se me erizo la piel viendo ese mural.

Me dio una tristeza porque a todos se les dio permiso inicialmente de llegar a la actividad y al final de la actividad solo le permitieron llegar a tres de ellos.

Pero ese audiovisual que hizo esa muchacha, ese mural que realizaron, me quito el sombrero ante esa señora Coronado porque ella comenzó ese mural en la estación de trenes en Orotina. Yo nada más veía, porque en el programa se va viendo, como van haciendo la figura, aquellas manos.

El sábado 16 de noviembre me invitaron a una Feria Orgánica “El Trueque” que se llamaba La Fiesta del Ojoche esa feria fue organizada por la Feria Orgánica, el Centro de Educación Ambiental de la UNED y por Sol de Vida que es un santuario de semillas criollas de Santa Cruz de Guanacaste, no sabía ni que era ojoche, mande a preguntar y me dijeron: ¡vaya! Y tuve que ir a la feria.

El Centro de Educación ambiental por medio del área de agricultura y ambiente ha venido promocionando en colaboración con Sol de Vida desde el año 2009 el conocimiento, el cultivo y el disfrute de comidas y bebidas que pueden prepararse con el ojoche en dicho proyecto destaca la participación del Ingeniero Jaime Garcia.

Tercero, hay un proyecto que se llama Desarrollo de Modelos de Producción y Mercadeo para el mejillón en ecosistemas marinos en el Golfo de Nicoya que se propone mejorar los métodos de producción y comercialización de los productos capacitando a los habitantes de la Isla Palito en las diferentes áreas del conocimiento como inocuidad, procesamiento, manejo, impacto ambiental y mercado y ha logrado conjuntar profesionales de la UNED de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y otras dependencias como la Escuela de Ciencias de la Administración, la Dirección de Extensión, la Vicerrectoría de Investigación así como externos, la Municipalidad de Puntarenas y profesionales de la UNA.

Esto lo cito porque como soy nocturna, la semana pasada también como a las 11:30 p.m., puse canal 13 y puse un programa que era de universidades que no era producido por la UNED, vieran que dolor me dio y estaban los participantes de este proyecto hablando maravillas de la labor de la UNED. La gente está agradecida con la UNED

Puse, los tres proyectos representan una mínima representación de la UNED del quehacer de la UNED en el ámbito nacional [porque no son los únicos, pero de casualidad tuve contacto con esos tres en esa semana] sin que sean los únicos pero que corresponden acciones enmarcadas en la misión y la visión institucional de gran calidad y llevadas a cabo con gran responsabilidad e interés de parte de los actores principales en cada caso.

Mi propuesta es que tomáramos un acuerdo en ese sentido, externar la satisfacción del Consejo Universitario a las personas funcionarias de la UNED que con gran mística y responsabilidad contribuyeron al éxito de dichos proyectos e instarlas a que continúen aportando sus conocimientos y experiencia a labores de extensión y divulgación de la universidad en beneficio de la población costarricense y del desarrollo del país.

Segundo, manifestar una felicitación cordial a las personas responsables de cada uno de estos proyectos en la figura de los principales actores.

A la señora Olga Coronado Calvo Muralista, Juan Pablo Camacho Calderon, administrador de la sede de la UNED en la reforma, Ivania Villalobos es la muchacha de audiovisuales que hizo el documentalista y a los estudiantes de la sede la reforma verdaderos artistas en la creación y la elaboración del mural.

Jaime Garcia del Centro de Educación Ambiental porque él es el responsable, viera lo que es oír a los agricultores de Santa Cruz hablar bellezas de la UNED y nos piden que le reconozcamos a don Jaime su labor.

Tercero, a Fiorella González y a Marlon Salazar de ECEN quienes coordinan el proyecto de mejillón, eso no significa que no haya trabajado un montón de gente, pero por lo menos en los principales actores.

Cuarto, Instar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación a realizar campañas divulgativas a nivel interno y externo que destaquen acciones como las consideradas en este acuerdo en beneficio del país y de comunidades que requieran de la colaboración de instancias y profesionales de la UNED, esta es la parte que a mí más me interesa, que nosotros cacareemos.

Viera que triste para mí, ver cuestiones que se realizan y que ni siquiera tenemos conocimiento es una propuesta que les hago simplemente porque creo que a veces desconocemos por falta de tiempo o por falta de conocimiento acciones importantes para el quehacer de la universidad.

Si les parece que más bien la propuesta de don Gustavo sea otro acuerdo es de índole administrativo operativo y esto esta como proyectos particulares y estoy totalmente de acuerdo que esa fue una decisión para la UNED que no fue ninguneada por los medios de comunicación colectiva apenas mínimamente mencionados, así como en recuadros que no se vieran que no es necesario y que es importante destacarla.

Si don Gustavo nos hace una propuesta de redacción la aprobamos en términos de que considerando la importancia de que la UNED haya logrado el 100%, no recuerdo en qué términos era y una vez que este estoy totalmente de acuerdo, pero no la incluiría aquí si les parece.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 11)

CONSIDERANDO:

- 1. El viernes 15 de noviembre se presentó en el Cine Magaly el proyecto audiovisual “Trazos de Libertad”, que consta de una serie de talleres de expresión artística, la elaboración de un mural participativo y un documental social, todo de gran calidad artística y realizado desde la Dirección de Extensión Universitaria, la sede de la UNED en La Reforma y el Programa de Producción Audiovisual, en apoyo a un grupo de privados de libertad que realizaron el mural.**
- 2. El sábado 16 de noviembre se realizó en la Feria Orgánica el Trueque la “Fiesta del OJOCHE”, organizada por dicha feria, el Centro de Educación Ambiental (CEA) de la UNED y Sol de Vida, santuario de semillas criollas en Santa Cruz, Guanacaste. El CEA, por medio del Área de Agricultura y Ambiente (AAA), ha venido promocionando en colaboración con Sol de Vida desde el 2009, el conocimiento, el cultivo y el disfrute de comidas y bebidas que pueden prepararse con el ojoche. En dicho proyecto, destaca la participación del Ing. Jaime García.**
- 3. El proyecto “Desarrollo de modelos de producción y de mercadeo para el mejillón en ecosistemas marinos de la Isla Chira–Puerto Palito en el Golfo de Nicoya, Costa Rica”, que se propone mejorar los métodos de producción y comercialización de los productos, capacitando a los habitantes de la Isla Palito en diferentes áreas del conocimiento como inocuidad, procesamiento, manejo, impacto ambiental y mercado, ha logrado conjuntar profesionales de la UNED, de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) y otras dependencias como la Escuela Ciencias de la Administración (ECA), Dirección de Extensión y Vicerrectoría de Investigación, así como la Municipalidad de Puntarenas y profesionales de la UNA.**
- 4. Los tres proyectos anotados, corresponden a una mínima representación del quehacer de la UNED en el ámbito nacional, sin**

que sean los únicos, pero son acciones de gran calidad enmarcadas en la misión y la visión institucional, de gran calidad y llevadas a cabo con gran responsabilidad e interés de parte de los actores principales en cada caso.

SE ACUERDA:

1. Externar la satisfacción del Consejo Universitario a las personas funcionarias de la UNED que con gran mística y responsabilidad contribuyeron al éxito de dichos proyectos e instarlas a que continúen aportando sus conocimientos y experiencia a labores de extensión y divulgación de la Universidad, en beneficio de la población costarricense y del desarrollo del país.
2. Manifiestar una felicitación cordial a las personas responsables de cada uno de estos proyectos, en la figura de los principales promotores:
 - Olga Coronado Calvo, muralista; Juan Pablo Calderón, administrador de la sede de la UNED en La Reforma, Ivannia Villalobos Vindas, documentalista y los estudiantes de la Sede La Reforma, verdaderos artistas en la creación y elaboración del mural.
 - Jaime García, del Centro de Educación Ambiental
 - Fiorella González y Marlon Salazar de ECEN, quienes coordinan el proyecto de Mejillón.
3. Instar a la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación a realizar campañas divulgativas a nivel interno y externo, que destaquen acciones como las consideradas en este acuerdo, en beneficio del país y de comunidades que requieren la colaboración de instancias y profesionales de la UNED.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo referente al Informe de la Auditoría Interna, sobre el avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 692-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 26 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 693-2019 del 3 de julio del 2019 (CU.CPDOyA-2019-020), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2624-2017, Art. III, inciso 25), celebrada el 11 de octubre del 2017, (CU-

2017-549), en relación con el informe enviado por la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora.

MARLENE VÍQUEZ: Hay un dictamen de la comisión de políticas de desarrollo organizacional que se refiere a las acciones de mejora de la auditoría interna podrían utilizar eso y además incluir algunos considerandos en los términos que los pone don Gustavo y de una vez aprovechar para mencionar el reconocimiento.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo tomamos, pero con otros considerandos don Gustavo porque con esos considerandos que están ahí no cabe, pero, para mí es muy importante.

GUSTAVO AMADOR: Acojo la recomendación.

Se presenta un fallo técnico en el equipo de grabación, por lo que no quedó grabada la discusión de este tema.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 12)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 692-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 26 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 693-2019 del 3 de julio del 2019 (CU.CPDOyA-2019-020), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2624-2017, Art. III, inciso 25), celebrada el 11 de octubre del 2017, (CU-2017-549), en relación con el informe enviado por la Auditoría Interna, referente al avance a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora.**
- 2. El informe sobre el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) DFOE-SD-SGP-01-2019, en el que se mencionan las auditorías de las instituciones públicas, mediante el cual se indica que la Auditoría de la UNED cumplió en tiempo y en forma con todas las disposiciones emanadas por la Contraloría General de la República para el 2018.**

SE ACUERDA:

Manifiestar la complacencia del Consejo Universitario y felicitar a la Auditoría Interna de la UNED por los resultados del informe sobre el Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR) DFOE-SD-SGP-01-2019 de la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

Se presenta un fallo técnico en el equipo de grabación, por lo que no quedó grabada la discusión de este tema.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

Al ser la 1:10 pm, el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Después de que la señora Guiselle Bolaños Mora, quien hasta el momento estaba presidiendo la sesión, le explica al señor rector los acuerdos anteriormente tomados en el apartado de correspondencia, y se da firmeza a los mismos con el voto afirmativo de don Rodrigo Arias.

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se revisa el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 357-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de noviembre del 2019 (CU.CAJ-2019-114), referente a la nota RAP.CU-2019-122 de fecha 29 de octubre del 2019, en el que solicita un informe del estado de avance de los acuerdos tomados en las sesiones: 2674-2018, Art. III, inciso 8); 2701-2018, Art. III, inciso 6); 2702-2018, Art. III; 2734-2019, Art. III, inciso 10); 2736-2019, Art. IV, inciso 2); 2751-2019, Art.VI, inciso 28); 2760-2019, Art. III, inciso 4) pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes compañeras y compañeros, continuamos con la sesión del Consejo. Vamos a ver los dictámenes de las Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.

De la Comisión de Asuntos Jurídicos, habíamos quedado en que los puntos d) y e) los íbamos a pasar de primeros como a) y b). Como doña Carolina no está y doña Marlene es la de mayor edad en la Comisión de Asuntos Jurídicos, hablará de los puntos d) y e).

MARLENE VÍQUEZ: Procedo a leer en sustitución de doña Carolina Amerling el dictamen CU.CAJ-2019-114 en el cual se indica lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

La nota RAP.CU-2019-122 de fecha 29 de octubre del 2019 referente a la solicitud de informe del estado de avance de los acuerdos tomados en las sesiones: 2674-2018, Art. III, inciso 8); 2701-2018, Art. III, inciso 6); 2702-2018, Art.III; 2734-2019, Art.III, inciso 10); 2736-2019, Art.IV, inciso 2); 2751-2019, Art.VI, inciso 28); 2760-2019, Art.III, inciso 4) pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Solicitar al Consejo Universitario prórroga hasta el 31 de marzo del 2020, para el cumplimiento de los acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos que se indican a continuación:

- 2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018 referente al oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivar, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 13, Art. III del 07 de junio del 2018 y ratificado el 21 de junio del 2018, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal.
- 2701-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 01 de noviembre del 2018 referente al oficio O.J.2018-456 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-815-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-317), referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa, relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el

equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

- 2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al plenario una propuesta de integración del contenido del dictamen C-200-2010 de la Procuraduría General de la República con la normativa institucional
- 2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del COBI, con el fin de que analice si procede realizar una modificación al artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2019.
- 2736-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de mayo del 2019 donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que en un plazo de tres meses (31 de agosto del 2019): Analice los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal, con el fin de generar las modificaciones correspondientes y que concuerde el artículo 4 y el 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, sobre la utilización del concurso para el nombramiento de funcionarios a plazo fijo e interino.
- 2751-2019, Art. VI, inciso 28), celebrada el 01 de agosto del 2019 donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar.
- 2760-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 05 de setiembre del 2019 referente al oficio CCP.551.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-605-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 18, artículo III del 02 de julio del 2019 y ratificado el 30 de julio del 2019, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1983 del 06 de diciembre de 1983, se encuentra vigente, así como las implicaciones del punto d) de la conformación de esta Comisión.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Este es el acuerdo de la Comisión para que concedan la prórroga hasta el 31 de marzo de 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: La mayoría son solicitudes de acuerdo de la Comisión de Carrera Administrativa y de interpretaciones. Creo que lo que procede es conceder la prórroga si estamos de acuerdo. No sé si hay que informarle a doña Lilliana o basta con que procediendo con la prórroga doña Lilliana toma el acuerdo. Los que estemos de acuerdo con conceder la prórroga levantemos la mano.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 357-2019, Art. III, inciso 1) celebrada el 12 de noviembre del 2019 (CU.CAJ-2019-114), referente a la nota RAP.CU-2019-122 de fecha 29 de octubre del 2019, en el que solicita un informe del estado de avance de los acuerdos tomados en las sesiones: 2674-2018, Art. III, inciso 8); 2701-2018, Art. III, inciso 6); 2702-2018, Art. III; 2734-2019, Art. III, inciso 10); 2736-2019, Art. IV, inciso 2); 2751-2019, Art.VI, inciso 28); 2760-2019, Art. III, inciso 4) pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de marzo del 2020, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- **2674-2018, Art. III, inciso 8), celebrada el 05 de julio del 2018** referente al oficio CCAAd.61.2018 del 22 de junio del 2018 (REF. CU-486-2018), suscrito por el señor Christian Chacón Olivar, coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 13, Art. III del 07 de junio del 2018 y ratificado el 21 de junio del 2018, en el que presenta propuesta de modificación del artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria y el artículo 97 del Estatuto de Personal.
- **2701-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 01 de noviembre del 2018** referente al oficio O.J.2018-456 del 19 de setiembre del 2018 (REF. CU-815-2018), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que emite dictamen solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2663-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de mayo del 2018 (CU-2018-317), referente a la consulta realizada por la Comisión de Carrera Administrativa,

relacionada con los casos en los que las universidades o instituciones no certifican el equivalente al año lectivo, tal y como lo establece el artículo 26 del Reglamento de Carrera Universitaria.

- **2702-2018, Art. III, celebrada el 08 de noviembre del 2018** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al plenario una propuesta de integración del contenido del dictamen C-200-2010 de la Procuraduría General de la República con la normativa institucional
- **2734-2019, Art. III, inciso 10), celebrada el 09 de mayo del 2019** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud del COBI, con el fin de que analice si procede realizar una modificación al artículo 7 del Reglamento para la Formación y la Capacitación del Personal de la UNED, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de julio del 2019.
- **2736-2019, Art. IV, inciso 2) celebrada el 16 de mayo del 2019** donde solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos que en un plazo de tres meses (31 de agosto del 2019): Analice los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal, con el fin de generar las modificaciones correspondientes y que concuerde el artículo 4 y el 19, inciso d) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, sobre la utilización del concurso para el nombramiento de funcionarios a plazo fijo e interino.
- **2751-2019, Art. VI, inciso 28), celebrada el 01 de agosto del 2019** donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el nombramiento de Directores y Jefes, presentada por la señora Marlene Víquez Salazar.
- **2760-2019, Art. III, inciso 4) celebrada el 05 de setiembre del 2019** referente al oficio CCP.551.2019 del 30 de julio del 2019 (REF. CU-605-2019), suscrito por el señor Federico Li Bonilla, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión No. 18, artículo III del 02 de julio del 2019 y ratificado el 30 de julio del 2019, en el que consulta al Consejo Universitario si el acuerdo No. 555 tomado en sesión 466-1983 del 06 de diciembre de 1983, se encuentra vigente, así como las implicaciones del punto d) de la conformación de esta Comisión.

ACUERDO FIRME

b. **Solicitud de la directora del Sistema de Estudios de Posgrado, para incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.**

Se analiza el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 357-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de noviembre del 2019 (CU.CAJ-2019-116), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.

Además, se revisa el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2771-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 10 de octubre del 2019 referente al oficio SEP-161-2019 del 2 de octubre del 2019 (REF. CU-690-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que consulta el estado en que se encuentra la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.

Por otra parte, el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 356-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 29 de octubre del 2019 donde se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario propuesta de acuerdo considerando lo discutido en el seno de la comisión en relación con la propuesta presentada por la señora Jenny Seas Tencio, según el considerando 1.

Se revisa el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019(REF. CU-774-2019) enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario referente a propuesta de acuerdo para atender consulta el estado en que se encuentra la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.

Además de lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 356 y 357 del 2019.

MARLENE VÍQUEZ: A continuación leo:

“Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 357-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de noviembre del 2019:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2728-2019, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de abril del 2019 referente al oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.
2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2771-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 10 de octubre del 2019 referente al oficio SEP-161-2019 del 2 de octubre del 2019 (REF. CU-690-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que consulta el estado en que se encuentra la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.
3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 356-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 29 de octubre del 2019 donde se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario propuesta de acuerdo considerando lo discutido en el seno de la comisión en relación con la propuesta presentada por la señora Jenny Seas Tencio, según el considerando 1.
4. El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019(REF. CU-774-2019) enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario referente a propuesta de acuerdo para atender consulta el estado en que se encuentra la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.
5. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 356 y 357 del 2019.

SE ACUERDA:

Informar a la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que en atención al oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), mediante el cual solicita incluir un transitorio en el "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS" aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2720-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 7 de marzo del 2019 (CU-2019-141), se aclara lo siguiente:

Que en el caso de nombramientos que se encuentren sin vencer a la fecha de entrada en vigencia del reglamento citado, deberán cumplir su plazo. Para una nueva designación, se debe aplicar lo dispuesto en el "REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL JUBILADO DE LOS DIFERENTES REGÍMENES DE

PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PAÍS". Por lo tanto, no se requiere del transitorio solicitado.

ACUERDO FIRME"

GUISELLE BOLAÑOS: Para recordar, casi que inmediatamente que salió el Reglamento para la contratación de Jubilados, doña Jenny hizo la solicitud de que se incluyera un transitorio para nombrar encargados de programas que estaban allí y que son jubilados. Consultaba si se podría incluir un transitorio, pero el reglamento es totalmente nuevo y lo que privó en el Consejo Universitario fue que se les diera oportunidad a nuevos profesionales que, si bien es cierto a veces es indispensable contar con la experticia de un jubilado, no necesariamente es siempre.

Desde esa perspectiva pensábamos que era preferible que se les diera a los jóvenes la oportunidad de dirigir programas y proyectos. Por este motivo, se le está contestando que, si hay nombramientos sin vencer cuando entró en vigencia el reglamento, tiene que dejarlos concluir por el período que están; y que no es necesario incluir un transitorio porque este sería para volver a nombrar a los mismos, y esto no tiene sentido porque no es lo que indica el reglamento. En esta redacción colaboró doña Nancy. Ella fue quien hizo una propuesta de acuerdo en un dictamen legal.

MARLENE VÍQUEZ: Ya usted lo explicó bastante bien doña Guiselle. Lo importante acá es que, también en el análisis que se hizo, se pensó que el transitorio era porque había preocupación de qué pasaba con las personas que ya estaban nombradas por un plazo determinado y el reglamento había salido posterior a ese nombramiento.

Lo que se consideró, en el análisis que hizo doña Nancy, es el hecho de que las personas que fueron nombradas previo a la aprobación de ese reglamento, hay que mantenerlas en el mismo y así no hace falta dicho transitorio. Con esto se puede salvaguardar los nombramientos que ya se habían realizado.

GUISELLE BOLAÑOS: El reglamento dice que no se contrate personal jubilado. Así fue aprobado por el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Yo no estuve de acuerdo con la aprobación de esto. Hay casos de casos. Sobre los posgrados mucho tiene que ver con el prestigio de la persona que lo coordina. Si a mí me preguntan si quiero tener como coordinador a alguien como don Guido Miranda o a un médico recién graduado, yo prefiero a don Guido Miranda.

GUISELLE BOLAÑOS: Esa es la propuesta de acuerdo que hay y, por tanto, es la que debemos analizar, discutir y votar. Todo es de acuerdo con lo que solicitó doña Jenny de agregar un transitorio. La respuesta es que, tal y como está el

reglamento no requiere del transitorio solicitado. Si alguien quiere que se revise el reglamento nuevamente, que presente una propuesta.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo un borrador de propuesta de reforma al reglamento porque creo que es inconveniente para la Universidad, así como quedó.

GUISELLE BOLAÑOS: Procedemos a votar la propuesta de este acuerdo para informarle a doña Jenny que no se requiere del transitorio y quedamos a la espera de una presentación de una propuesta de revisión del reglamento.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que lo que hay que hacer es acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos porque es lo que está de momento y responde a la normativa vigente. También se puede hacer una excitativa a la administración de que, si considera que debe hacerse alguna reforma del reglamento, lo eleve a este Consejo Universitario. En los términos en que está en la consulta que se hizo, este Consejo Universitario así lo tiene definido.

Sería importante tomar el acuerdo y hacer la excitativa de que en caso que consideren que hay alguna reforma que se tiene que hacer al Reglamento para la contratación de personal jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país, que la misma sea presentada ante el Consejo Universitario para su análisis y conocimiento.

NORA GONZÁLEZ: Quisiera indicar que en los razonamientos que este Consejo externó cuando se aprobó esta propuesta de reglamento, la razón no fue, como planteó doña Guiselle, darles espacio a los jóvenes; en realidad hubo todo un razonamiento que tenía que ver con el tema de los altos niveles de desempleo que tenemos, la población económicamente activa tiene altos niveles de desempleo y dentro de este sector hay sectores especiales que tienen altos índices de desempleo.

Hay un interés en que las personas jubiladas con gran experiencia y conocimiento sobre algún área puedan trabajar con nosotros en la Universidad, entonces se planteó la posibilidad de los tiempos que se le dio en este reglamento para que tuvieran dos períodos consecutivos, pero también se les dio la posibilidad de que, de forma ad honorem pudieran ejercer algún trabajo dentro de la Universidad.

El razonamiento no fue de forma negativa hacia las personas jubiladas ni de forma discriminatoria a las personas jubiladas. Ni tampoco para darle trabajo a los jóvenes. El razonamiento pasaba por otro lado y eran razonamientos más de tipo socioeconómico. En ese momento se consideró que era lo pertinente. Esto para aclarar ese punto.

GUISELLE BOLAÑOS: La idea también era que ya la UNED tiene cuadros suficientemente preparados para asumir, en la medida de lo posible, los programas de posgrado porque ya hay mucho graduado de posgrado que puede asumir esos programas.

Por tal motivo, la propuesta es aprobar este acuerdo y hacerle una excitativa a don Rodrigo para que, en la medida de que lo considere necesario, presente al Consejo Universitario una solicitud de reforma al reglamento. Los que estén de acuerdo con dicha propuesta favor levanten la mano.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 357-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 12 de noviembre del 2019 (CU.CAJ-2019-116), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2728-2019, Art. III, inciso 3), celebrada el 10 de abril del 2019, referente al oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que solicita incluir un transitorio en el Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2771-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 10 de octubre del 2019 referente al oficio SEP-161-2019 del 2 de octubre del 2019 (REF. CU-690-2019), suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), en el que consulta el estado en que se encuentra la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.**
- 3. El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 356-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 29 de octubre del 2019 donde se solicita a la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario propuesta de acuerdo considerando lo discutido en el seno de la comisión en relación con la propuesta presentada por la señora Jenny Seas Tencio, según el considerando 1.**
- 4. El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2019(REF. CU-774-2019) enviado por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario referente a propuesta de acuerdo para atender consulta el estado en que se encuentra**

la gestión presentada al Consejo Universitario, mediante oficio SEP-045-2019 del 4 de abril del 2019.

5. Lo discutido por la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 356 y 357 del 2019.

SE ACUERDA:

1. Informar a la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) que en atención al oficio SEP-045-2019 del 04 de abril del 2019 (REF. CU-242-2019), mediante el cual solicita incluir un transitorio en el “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país” aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2720-2019, Art. III, inciso 2-a), celebrada el 7 de marzo del 2019 (CU-2019-141), se aclara lo siguiente:

En el caso de nombramientos que se encuentren sin vencer a la fecha de entrada en vigencia del reglamento citado, deberán cumplir su plazo. Para una nueva designación, se debe aplicar lo dispuesto en el “Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del País”. Por lo tanto, no se requiere del transitorio solicitado.

2. Hacer una excitativa a la administración, para que en la medida de que lo considere necesario, presente al Consejo Universitario una solicitud de reforma al Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes Regímenes de Pensiones y Jubilaciones del país.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

2. **COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

a. **Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 707-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-039), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV, inciso 6), celebrada el 21 de febrero del 2019 (CU-2019-087), en el que se remite el oficio SCU-2019-039 del 19 de febrero del 2019 (REF. CU-072-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, referente al informe elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, referente a los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2018.

GUSTAVO AMADOR: Vamos a ver los puntos más urgentes relativos a las prórrogas. Iniciamos con el punto h) que es una solicitud de prórroga que estamos solicitando al plenario, el cual leo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 707-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV, inciso 6), celebrada el 21 de febrero del 2019 (CU-2019-087), en el que se remite el oficio SCU-2019-039 del 19 de febrero del 2019 (REF. CU-072-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que presenta el informe elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, referente a los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2018. Además, plantea su recomendación para cada uno de los acuerdos pendientes.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Consejo Universitario prórroga al 30 de abril del 2020, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos pendientes por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, tomados en:
 - Sesión 2583-2017, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de marzo del 2017, (CU-2017-133), referente a la “Propuesta Integral de una Estrategia Institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”.

GUSTAVO AMADOR: Sobre este punto me place informar que el 04 de diciembre tenemos una sesión programada donde el señor Rector nos va a acompañar para analizar este punto que tenemos en agenda. El espacio ha sido separado para horas de la mañana con el fin de que nos acompañe. De todos modos, estamos solicitando prórroga para el 30 de abril.

- Sesión 2586-2017, Art. III, inciso 8). Celebrada el 6 de abril del 2017, (CU-2017-166), referente al Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna.
- Sesión 2589-2017, Art. V, inciso 3), celebrada el 27 de abril del 2017, (CU-2017-196), referente a presentar reforma al Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarios Distinguidos de la UNED, tomando en consideración las recomendaciones presentadas por los jurados nombrados anteriormente para la entrega de esta distinción.

GUSTAVO AMADOR: Con respecto al punto anterior, solicito sacar este punto porque hoy casualmente la Comisión lo dictaminó.

- Sesión 2594-2017, Art. III, inciso 4-a), celebrada el 18 de mayo del 2017, (CU-2017-226), referente a la propuesta "Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED".

GUSTAVO AMADOR: Este punto es de larga data. Es el asunto de más antigüedad que tiene esta Comisión. Nosotros hemos realizado el análisis del mismo. Entramos en el período de transición donde estuvo don Carlos Montoya, don Delio, etc. Lo cierto del caso es que, según información del Director Financiero, lo tiene la Asesoría Jurídica de la UNED. Le están haciendo algunas observaciones. Recuerden que este reglamento es fundamental para todo aquello relacionado con planta, maquinaria y equipo según las nuevas normas contables.

- Sesión 2596-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 25 de mayo del 2017, (CU-2017-246), referente al Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal.

GUSTAVO AMADOR: Este punto tiene relación con un informe de la Auditoría, del cual ya nosotros nos pronunciamos y está en los puntos de la agenda en discusión.

- Sesión 2598-2017, Art. III, inciso 5), celebrada el 1 de junio del 2017, (CU-2017-267), referente a la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina Distribución y Ventas.

- Sesión 2624-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 11 de octubre del 2017, (CU-2017-528), referente al proceso de contratación de personal académico y administrativo y a la aplicación del Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica en las escuelas, en atención a los requerimientos académicos y administrativos.

GUSTAVO AMADOR: Esto es un asunto pendiente, en virtud de que en su momento la Comisión valoraba como algunas cátedras, algunas escuelas y algunos programas tenían una estructura de asistentes muy grande, y en otras escuelas no era lo mismo. Tuvimos información suministrada por todas las escuelas excepto la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales. Tuvimos que recabar la información a través de la Oficina de Recursos Humanos. Lo que ellos hicieron fue enviarnos todo el padrón de funcionarios, incluidos los tutores, etc.

Este asunto está pendiente de dictamen a propósito de eso que visualizo como más administrativo, en el sentido de que esto va en referencia a lo que son estas estructuras. Nosotros debemos velar por la política.

- Sesión 2634-2017, Art. IV, inciso 1-i), celebrada el 30 de noviembre del 2017, (CU-2017-702), referente a que se decreta como prohibición el ejercicio de la profesión de los abogados de la Oficina Jurídica y ordene el pago del sobresueldo de ley.

GUSTAVO AMADOR: La solicitud es sacar este punto de agenda, en virtud de que las nuevas disposiciones de la Ley de Finanzas Públicas, lo prohíbe. Ese fue el dictamen que hicimos y está en la agenda, pero se debe sacar. No procede debido al entorno recientemente aprobado en la ley.

- Sesión 2668-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 7 de junio del 2018, (CU-2018-381), referente a la propuesta final del Reglamento de Administración de Activos de la UNED.

GUSTAVO AMADOR: El anterior tiene el mismo objeto de estudio de visto anteriormente.

- Sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018, (CU-2018-359), referente a oficio del CPPI, sobre la evaluación de los objetivos y funciones de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

GUSTAVO AMADOR: Esto lo dictaminamos hoy. Casualmente lo vimos en la Comisión de Desarrollo Organizacional y el acuerdo que tomamos es que, en la visita que usted nos va a realizar en el contexto de la reunión del 04 de diciembre, aprovechar para ver este tema.

Este es un tema vital para la Universidad. Hoy conversábamos sobre la necesidad de tener una reacción inmediata a todo el bombardeo mediático que nos hacen los medios de comunicación. Don Rodrigo, la Comisión tiene el mejor espíritu de colaborar con usted para fortalecer esta área, puesto que es estratégica para el futuro de la UNED.

- Sesión 2643-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, (CU-2018-103), referente a retomar las propuestas de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

2. Indicar al Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya brindó el dictamen de los siguientes acuerdos tomados en:

- Sesión 2565-2016, Art. IV, inciso 6), celebrada el 8 de diciembre del 2016 (CU-2016-528), referente al documento “Política Universitaria Centroamericana para la reducción de riesgos de desastres”. CU.CPDOyA-2018-053
- Sesión 2605-2017, Art. V, inciso 3), celebrada el 20 de julio del 2017, (CU-2017-373), referente a la propuesta de “Reglamento

para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte de la UNED”. CU.CPDOyA-2019-012

- Sesión 2614-2017, Art. III, inciso 2), celebrada el 31 de agosto del 2017, (CU-2017-450), referente a la factibilidad de aplicar por vía de excepción y por única vez, el artículo 16 bis del Estatuto de Personal para las personas funcionarios contempladas en oficio V.A-097-2016 CU.CPDOyA-2019-021
- Sesión 2624-2017, Art. III, inciso 25), celebrada el 11 de octubre del 2017, (CU-2017-549), referente al informe de avance de la Auditoría, a raíz de los procesos de mejora en relación con la calidad de la actividad fiscalizadora. CU.CPDOyA-2019-020
- Sesión 2633-2017, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 30 de noviembre del 2017, (CU-2017-686), referente a la propuesta de modificación del artículo 33, inciso h) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- Sesión 2640-2018, Art. III, inciso 2-d), celebrada el 1 de febrero del 2018, (CU-2018-060) referente a solicitud de la ORH, en relación con la aplicación del artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 bis del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-004
- Sesión 2644-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 22 de febrero del 2018, (CU-2018-105), referente a la propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal, artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2019-005
- Sesión 2648-2018, Art. III, inciso 10), celebrada el 8 de marzo del 2018, (CU-2018-138), referente al Informe de la VE, sobre las gestiones realizadas en relación con el Informe X-24-2011-01. CU.CPDOyA-2018-009
- Sesión 2677-2018, Art. III, inciso 5), celebrada el 19 de julio del 2018, (CU-2018-501), referente a oficio de la VA, en el que remite una propuesta de política de la UNED para la gestión de riesgo de desastres. CU.CPDOyA-2018-053
- Sesión 2701-2018, Art. III, inciso 14), celebrada el 1 de noviembre del 2018, (CU-2018-767), referente al listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”. CU.CPDOyA-2019-014

ACUERDO FIRME”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 707-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 23 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-039), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2717-2019, Art. IV, inciso 6), celebrada el 21 de febrero del 2019 (CU-2019-087), en el que se remite el oficio SCU-2019-039 del 19 de febrero del 2019 (REF. CU-072-2019), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el informe elaborado por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, sobre a los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de cumplimiento, correspondientes al 2018.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al 30 de abril del 2020, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos pendientes por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo:

- Sesión 2583-2017, Art. III, inciso 1) celebrada el 23 de marzo del 2017, (CU-2017-133), referente a la “Propuesta Integral de una Estrategia Institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”.
- Sesión 2586-2017, Art. III, inciso 8). Celebrada el 6 de abril del 2017, (CU-2017-166), referente al Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna.
- Sesiones 2594-2017, Art. III, inciso 4-a), celebrada el 18 de mayo del 2017, (CU-2017-226) y 2668-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 7 de junio del 2018, (CU-2018-381), referentes a la propuesta “Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED”.
- Sesión 2598-2017, Art. III, inciso 5), celebrada el 1 de junio del 2017, (CU-2017-267), referente a la aprobación de una política referida a las diferencias resultantes de los inventarios en las librerías y bodegas de la Oficina Distribución y Ventas.

- Sesión 2624-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 11 de octubre del 2017, (CU-2017-528), referente al proceso de contratación de personal académico y administrativo y a la aplicación del Sistema de Asignación de Tiempos para la Actividad Académica en las escuelas, en atención a los requerimientos académicos y administrativos.
- Sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018, (CU-2018-359), referente a oficio del CPPI, sobre la evaluación de los objetivos y funciones de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.
- Sesión 2643-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 15 de febrero del 2018, (CU-2018-103), referente a retomar las propuestas de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo.

ACUERDO FIRME

- b. **Solicitud al señor Álvaro García, vicerrector de Planificación, de una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 696-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2019 y aprobado en firme en la sesión 697-2019 del 7 de agosto del 2019 (CU.CPDOyA-2019-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. V, inciso 2), del 15 de febrero del 2018, (CU-2018-103), en el que se solicita que se retome el análisis de los documentos (REFS. CU-059-2011, 364-2012 y 108-2013) en relación con varias propuestas de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

Se presenta un fallo técnico en el equipo de grabación, por lo que no quedó grabada la discusión de este tema.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-b)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 696-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 31 de julio del 2019 y aprobado en firme en la sesión 697-2019 del 7 de agosto del 2019 (CU.CPDOyA-2019-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2643-2018, Art. V, inciso 2), del 15 de febrero del 2018, (CU-2018-103), en el que se solicita que se retome el análisis de los documentos (REFS. CU-059-2011, 364-2012 y 108-2013) en relación con varias propuestas de transformación de la Vicerrectoría de Planificación.
2. La nota V.P.2018-074 del 5 de octubre de 2018, suscrita por el señor Edgar Castro Monge, vicerrector de Planificación en ese momento, (REF.780-2018) en la que presenta propuesta de Transformación de la Vicerrectoría de Planificación (VIPLAN) en una Vicerrectoría de Planificación para el Desarrollo (VIPLANDE), en cumplimiento con el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 654-2018, Art V, inciso 1) celebrada el 16 de mayo del 2018 y aprobado en firme en sesión 655-2018, Art. II, celebrada el 23 de mayo del 2018.
3. El oficio V.P.2019-012, del 07 de marzo del 2019, suscrita por la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora de Planificación, en ese momento, (REF.CU.140-2019), en la que da respuesta al acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 670-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 17 de octubre del 2018 y aprobado en firme en sesión 671-2018, Art. II, celebrada el 24 de octubre del 2018, referente a la "Propuesta de transformación de la Vicerrectoría de Planificación (VIPLAN) en una Vicerrectoría de Planificación para el Desarrollo (VIPLANDE).
4. El señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, informa a esta Comisión, en la sesión 696-2019, celebrada el 31 de julio del 2019, que esta Vicerrectoría está elaborando una nueva propuesta a partir de una metodología de trabajo específica.
5. Lo discutido y analizado por los miembros de esta Comisión en sesiones 651-2018, 654-2018 y 696-2019, en relación con este asunto.

SE ACUERDA:

Solicitar al Vicerrector de Planificación, señor Álvaro García Otárola que presente a este Consejo Universitario, a más tardar el 29 de febrero del

2020, una propuesta integral de transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo Institucional, tomando en consideración las propuestas anteriormente presentadas.

ACUERDO FIRME

c. Estructura Ocupacional para el sector profesional de la UNED.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 706-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-038), referente al Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.

GUSTAVO AMADOR: Muchas gracias, vamos a solicitarle al Plenario la aprobación de este dictamen que recomienda la CPDOyA, a propósito de la estructura profesional de la UNED, yo tengo que señalar que esta propuesta de acuerdos consta de 21 considerandos de los cuales le solicitamos a la secretaría que se transcriban tal y como se presentan.

Yo voy hacer referencia a los considerandos más significativos y más importantes, de los que permiten derivar a 13 acuerdos concretos y particularmente al acuerdo segundo, que tiene 5 acciones y este es un resumen de esta propuesta.

Según el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 706-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

1. Los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- a. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2674-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 05 de julio del 2018, (CU-2018-458), en el que remite los oficios ORH.2018.288 y 290 del 26 y 29 de junio del 2018 (REFs-487 y 492-2018) respectivamente, suscritos por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio USP 2018-2278 de la Unidad de Servicios al Personal, relacionado con el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.
- b. Oficio ORH.USP.2014.1592 del 28 de julio del 2014 remitido por Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual se adjunta documento donde se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.

- c. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2653-2018, Art. III, inciso 9) (CU-2018-226), celebrada el 05 de abril del 2018 dirigido al señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector y Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que se les remite el Oficio ORH.2018.112 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-222-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el cual se acuerda remitir a la administración dicho oficio, con el fin de que gire las instrucciones para que se realice el proceso de validación del Manual Ocupacional y se presente la propuesta de escala salarial para el sector profesional, a más tardar el 31 de julio del 2018.
 - d. Oficio ORH.USP.2018.2278 del 28 de junio del 2018 remitido por Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual adjunta propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.
 - e. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2685-2018, Art. V, inciso 6), (CU-2018-589), celebrada el 28 de agosto del 2018, donde remiten los oficios VA-314-2018 (REF.CU.568-2018) y O.J.2018-342 (REF.CU-628-2018) como insumo en el análisis de la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.
 - f. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2684-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 31 de agosto del 2018 (CU-2018-590), donde solicitan se le dé prioridad al análisis de los perfiles de encargados de cátedra y encargado de programa incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.
 - g. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2751-2019, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 01 de agosto del 2019, (CU-2019-460) en el que devuelve a esta Comisión el dictamen CU.CPDOyA-2018-035, referente al Manual descriptivo de Puestos del Sector Profesional.
 - h. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2760-2019, Art. III, inciso 7, celebrada el 05 de setiembre del 2019, (CU-2019-569), referente al oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría.
 - i. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la Estructura Ocupacional para los puestos profesionales de la UNED. REF.CU-635-2019.
2. Lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UNED, el cual en lo que interesa indica:

Artículo 35: Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un

sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.

3. Lo establecido en los artículos 73 y 78 del Estatuto de Personal, referentes respectivamente, al Manual Descriptivo de Puestos y a las reasignaciones.
4. En la sesión 790-1989, celebrada el 08 de febrero de 1989, el Consejo Universitario crea la Dirección de Docencia con cuatro Escuelas; a saber: Escuela Ciencias de la Educación, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Administración y la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.
5. En el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario citado en el punto 3) anterior, se establece que los Profesores Encargados de Programa y Profesores Encargados de Cátedra se designarán por plazos definidos.
6. En la sesión 800-1989, celebrada el 20 de marzo de 1989, el Consejo Universitario aprueba la descripción conceptual de Cátedra y las funciones respectivas.
7. En la sesión 804-1989, Artículo 1, celebrada el 17 de abril, 1989, el Consejo Universitario aprueba la descripción de las funciones del puesto de Profesor, la cual en lo que interesa indica:

“Naturaleza del trabajo

Ejecución de labores de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, diseño curricular, evaluación u otras actividades afines al campo de la especialidad.

Tareas típicas

Elaborar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, realizar labores de tutoría, guía de tesis y proyectos, supervisar prácticas, elaborar materiales didácticos, conducir investigaciones, coordinar y supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, realizar labores administrativas que surjan como consecuencia de la actividad académica que lleva a cabo. Dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que fueren pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el concurso de especialistas.

Responsabilidades y otras características:

- A. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Programa deberá realizar además las siguientes funciones: (...)
- B. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Cátedra deberá realizar las siguientes funciones: (...)
- C. Si a un Profesor se le asignan funciones de tutor en los grupos que se le asignen, deberá realizar las siguientes funciones (...)" (El subrayado no es del original)
8. En la sesión 805-1989, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de abril, 1989, el Consejo Universitario acordó adicionalmente a las descripciones del puesto de Profesor, lo siguiente:
- "1. Que a los Encargados de Cátedra y de Programa o Carrera que no estuvieren cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No.790-89 se les reconozca un 15% adicional como sobresueldos, para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos niveles."
9. En el Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, se establece el procedimiento para los nombramientos de Profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa.
10. En la sesión 2004-2009, Artículo I-A, celebrada el 04 de noviembre de 2009, se indica:
- "Aclarar que los profesores que están asignados al SEP tienen el derecho de adquirir su propiedad en las Escuelas respectivas." (El subrayado no es del original)"
11. Lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Profesores de Jornada especial del SEP, que a la letra indican:
- "Artículo 15.
- Los nombramientos de los coordinadores de los programas de posgrados por parte del CONRE, se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre previo en que se ofrece el programa. Este nombramiento puede renovarse a solicitud del Consejo de Posgrado, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño del coordinador de muy buena a excelente.
- Artículo 16.

Todo coordinador de programa de posgrado de jornada igual o mayor a medio tiempo, deberá incluir por promoción dentro de esa carga, actividades de docencia, como, por ejemplo, la atención de un curso de posgrado o ser profesor tutor de un curso de grado.

La jornada máxima en docencia que se reconocerá a los profesores del SEP de jornada especial o a los coordinadores de programa del SEP será preferiblemente de medio tiempo, incluyendo, todas las actividades académicas que realizan para este sistema. Sin embargo, estos profesores podrán realizar actividades de investigación. En ningún caso podrá superar el tiempo y medio en la Universidad.” (El subrayado no es del original)”

12. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 1702- 2004, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril, 2004, referente al desarrollo de la Extensión en la Universidad, el cuál con respecto a las funciones de los coordinadores de programa de la Dirección de Extensión, indica en el punto 5 lo siguiente:

“5. Establecer que cada programa esté a cargo de un (a) coordinador (a), quien será nombrado por el CONRE, por un período de dos años, prorrogable por períodos iguales. (...)”
(El subrayado no es del original)

13. Toda carrera, programa de posgrado o de extensión, que oferte la UNED puede ser cerrado si la demanda social, local o regional, así lo evidencia.

14. En la sesión 2282-2013 , Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013, el Consejo Universitario aprobó la estructura ocupacional para los puestos profesionales de la Universidad, elaborada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, fundamentado en el enfoque por competencias, con los ajustes realizados, según acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos, en la cual se considera cuatro grupos, cada uno con sus correspondientes clases, a saber:

a) Grupo administrativo superior:

- a.1 Rector
- a.2 Miembro interno del CU
- a.3 Vicerrector

b) Grupo Fiscalización Superior:

- b.1 Auditor
- b.2 Supervisor de Auditoría
- b.3 Inspector de Auditoría

c) Grupo Académico:

- c.1 Director académico
- c.2 Jefe Académico
- c.3 Jefe sede académica
- c.4 Coordinador Académico Universitario
- c.5 Profesional Académico Universitario
- c.6 Facilitador académico

d) Grupo Administrativo:

- d.1 Director Área Administrativa
- d.2 Jefe de Oficina Área Administrativa
- d.3 Coordinador Administrativo Universitario
- d.4 Profesional Administrativo Universitario

15. El Estatuto Orgánico de la UNED y otra normativa interna establecen que en esta universidad hay puestos que se ejercen a plazo definido por ser producto de un proceso de elección (Rector, Directores de Escuela) o de un proceso de designación (Profesor Encargado de Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado o Coordinador de Programa de Extensión) o mediante un nombramiento a plazo fijo (Vicerrector, Puestos de confianza, Jefaturas y Direcciones Académicas). Por lo tanto, en estos puestos no se puede adquirir estabilidad laboral.
16. En la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 05 de marzo del 2015, el Consejo Universitario aprueba el documento titulado "Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos", enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014, sobre el detalle del proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.
17. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 7), celebrada el 05 de setiembre del 2019, (CU-2019-569) mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2019.
18. En el Oficio AL-CU-2019-0005 se indica las siguientes conclusiones relacionadas con el Manual Descriptivo de Puestos:
- (...)
- 5. El Manual Descriptivo de Puestos no es un Reglamento sino un manual por lo que no debe ser sometido a aprobación del Consejo Universitario.
 - 6. Si el Consejo Universitario desea aprobarlo puede adoptar un acuerdo y así solicitarlo al Rector.

7. El nombramiento de funcionarios no está reservado para una única instancia en la UNED, por lo que debe verificarse a quién corresponde hacer cada nombramiento.

8. En el caso de Jefes y Directores corresponde al Consejo Universitario su nombramiento según lo indica el artículo 25 incisos ch1) y ch2) del Estatuto Orgánico y reiterado en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

9. Para el nombramiento de los funcionarios contemplados en el artículo 25 incisos ch1 y ch2 el Consejo Universitario debe ratificar los perfiles de esos puestos que se encuentran contenidos en el Manual descriptivo de Puestos.”

19. La aprobación del Manual Descriptivo de Puestos le corresponde al Consejo de Rectoría.

20. La visita del señor Rodrigo Arias Camacho, Rector a la sesión 706-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis de la estructura ocupacional para el sector profesional de la UNED.

21. Lo discutido y analizado en las sesiones 701-2019, 702-2019, 703-2019, 704-2019, 705-2019 y 706-2019. En las sesiones 701-2019 y 703-2019 se recibió la visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicios al Personal.

SE ACUERDA

1. Instruir a la Administración que:

a) En la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013, se debe incluir el puesto de Profesor en sus distintas categorías (Profesor, Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra y Profesor Tutor), según lo aprobado por este Consejo en la sesión 804-1989, Artículo 1, celebrada el 17 de abril, 1989, en concordancia con la naturaleza del trabajo y las tareas típicas de dicho puesto. En todos los casos, se debe incluir como una de las funciones el ofrecer docencia.

b) Asimismo, en el Manual Descriptivo de Puesto que elabore la Oficina de Recursos Humanos, para la aprobación del CONRE, debe tenerse como referencia la Estructura Ocupacional en la cual se incluye el puesto de Profesor, según lo indicado en el punto anterior. Dicho Manual debe definir con claridad las funciones de cada cargo, por ejemplo, Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Tutor, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado, Coordinador de Programa de Extensión, entre otros.

- c) El Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el CONRE es la base para modificar la actual estructura salarial para todo el sector profesional en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República, según se indica en el punto 3 del citado acuerdo, que a la letra dice:

“3). Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, adjuntando a esta comunicación la copia certificada de lo solicitado en el Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859) de fecha 20 de setiembre del 2012, incluyendo las minutas 089, 090, 091 y 092, 2012, de las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

- d) Que toda reclasificación de un puesto que se realice con fundamento en el artículo 78 del Estatuto de Personal, debe tenerse como referencia la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013 y lo acordado en el presente acuerdo. Esto con la finalidad de garantizar la concordancia que debe existir entre lo aprobado por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.
- e) Informar a los profesores de las Escuelas que realizan funciones de Profesor Encargado de Programa o Profesor Encargado de Cátedra, incluyendo los que coordinan algún programa de posgrado, así como a los Coordinadores de Programas de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, que el puesto donde se adquiere estabilidad laboral en la UNED según lo indica el artículo 35 del Estatuto Orgánico, es en el puesto de Profesor o de Profesional Académico o Profesional Administrativo, el cual debe aparecer en el Manual Descriptivo de Puestos. Por lo tanto, la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, en el caso en que se requiera, se realiza en el puesto de Profesor o Profesional Académico Universitario o Profesional Administrativo, según corresponda. Igualmente, los cargos de Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado o Coordinador de Programa de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, son por designación cuyo nombramiento se rige por lo establecido en la normativa interna o en acuerdos específicos del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría.

2. Informar al Consejo Rectoría (CONRE) que en relación con el acuerdo enviado mediante el oficio CR-2019-1020, se debe tener presente la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la

sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013.

3. Solicitar a la administración que, con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo, remita a este Consejo Universitario una propuesta de estructura salarial para el sector profesional, y de esta forma atender de manera integral lo aprobado por este Consejo en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME”

Fundamentalmente de los considerandos que estamos tomando en cuenta es la propuesta que la consejal Marlene Víquez presenta a consideración de la comisión para dictaminar este asunto que también tenía años de estar en la agenda del Consejo Universitario (C.U.).

A mí lo que me interesa de esta propuesta de acuerdo es que se reivindica la función que tiene el Consejo de Rectoría (CONRE), referente a la aprobación, modificación, actualización del Manual de Puestos, eso es algo que la comisión quiere dejar plasmado en un considerando de ese rol que tiene CONRE como la instancia que gestiona, administra y actualiza ese importante instrumento en la gestión de los recursos humanos y que es el Manual Descriptivo de Puestos.

Otro considerando que creo que es importante que nosotros tomemos en cuenta, es que, si la comisión se requiere reivindicar el rol o la posición, el cargo, del profesor universitario, yo creo que eso es lo fundamental.

MARLENE VÍQUEZ: Es muy importante destacar que de los 21 considerandos se hizo toda una recopilación desde los inicios sobre cuando se creó la figura del profesor, a la cual don Gustavo Amador precisamente se refiere de la importancia y en esa figura del profesor, que es fundamental lo que se menciona en cuanto a lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico, pero sobre todo algo que se aprobó en la sesión 804-1989, que es cuando se creó la figura del puesto de profesor.

Esto lo respondo, porque ¿qué es un profesor?, no es el profesor que da tutorías, sino dice tarea, naturaleza del trabajo, ejecución de labores de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, diseño curricular, evaluación u otras actividades afines al campo de la especialidad.

Y luego vienen las tareas típicas que implican elaborar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, realizar labores de tutoría, guías de tesis y proyectos, supervisar prácticas, elaborar materiales didácticos, conducir investigaciones, coordinar y supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, realizar funciones administrativas que surjan como consecuencia de la actividad académica que lleva acabo.

Dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que fueran pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el curso de especialistas.

Lo importante es y aquí hago eco a don Gustavo Amador, es la figura del profesor lo que se tiene que dar, entonces todos los considerandos que vienen aquí, se fueron hilando de tal manera que guarden relación con las acciones que se van a proponer, que me parece que es lo importante.

Esto es fundamental porque lo que estamos definiendo es la estructura ocupacional, no el Manual Descriptivo de Puestos, aclaro, es la estructura ocupacional, pero en la cual se tiene que indicar que el puesto de profesor tiene que aparecer en esa estructura, que actualmente no aparece.

Ahora si don Gustavo Amador, refiérase a los acuerdos:

GUSTAVO AMADOR: En concreto, además de esos considerandos, señalar que la comisión trabajó en dos o tres sesiones con la Oficina de Recursos Humanos, con las señoras Rosa María Vindas y Ana Lorena Carvajal, que también hicimos un análisis exhaustivo de todas las implicaciones del manual.

En el considerando 19:

“La aprobación del Manual Descriptivo de Puestos le corresponde al Consejo de Rectoría.”

Expresamente así lo señalamos, reiterar esa reivindicación de que es el CONRE la instancia que le corresponde tener este instrumento vital en la administración de recursos humanos actualizado.

Lo otro que doña Marlene Viquez ya me ha ayudado a desarrollar, es el rol del profesor universitario, como la esencia, la labor del trabajo académico y que también se está revindicando.

Vale mencionar acá que también el señor Rector nos acompañó en una sesión de trabajo y donde analizamos este documento.

MARLENE VÍQUEZ: En 1989 que es cuando se creó la figura del puesto de profesor, y ahí se dice ¿qué es un profesor?, no es el profesor que da tutoría, sino que dice:

“Naturaleza del trabajo

Ejecución de labores de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, diseño curricular, evaluación u otras actividades afines al campo de la especialidad.

Tareas típicas

Elaborar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, realizar labores de tutoría, guía de tesis y proyectos, supervisar prácticas, elaborar materiales didácticos, conducir investigaciones, coordinar y supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, realizar labores administrativas que surjan como consecuencia de la actividad académica que lleva a cabo. Dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que fueren pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el concurso de especialistas.

Lo importante y aquí hago eco de lo que dijo don Gustavo, es el hecho de la figura del profesor que se tiene que dar, entonces, todos los considerandos que viene aquí se fueron hilando de manera que guarden relación con las acciones que se van a proponer, que me parece que es lo importante.

¿Por qué esto es fundamental? Porque estamos definiendo la estructura ocupacional, no el Manual Descriptivo de Puestos, es la estructura ocupacional en la cual se tiene que indicar que el puesto de profesor tiene que aparecer en esa estructura ocupacional que actualmente no aparece.

GUSTAVO AMADOR: Debo señalar que la comisión trabajó en dos o tres sesiones con la Oficina de Recursos Humanos, con las señoras Rosa Vindas y Ana Lorena Carvajal, hicimos un análisis exhaustivo de todas las implicaciones del Manual, reitero lo que yo reivindicó de esta propuesta y que está recopilado en los 21 acuerdos y así lo señalamos precisamente en el considerando 19), “La aprobación del Manual Descriptivo de Puestos le corresponde al Consejo de Rectoría”, expresamente así lo señalamos, entonces, reiterar esa reivindicación de que es el Consejo de Rectoría la instancia que le corresponde tener este instrumento vital en la administración de recursos humanos, actualizado, etc.

Lo otro es lo que doña Marlene ya me ha ayudado a desarrollar, que es el rol del profesor universitario como la esencia de la labor, del trabajo académico que también se está reivindicando.

Vale también mencionar acá que el señor rector nos acompañó en una sesión de trabajo, donde también analizamos este documento y reitero que esto nos permitió a la comisión recomendar tres acuerdos, el primer acuerdo se deriva en cinco aspectos y me voy a permitir hacer lectura de los mismos.

“SE ACUERDA:

1. Instruir a la Administración para que:

- f) En la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013, se debe incluir el puesto de Profesor en sus distintas categorías (Profesor, Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra y Profesor Tutor), según lo aprobado por este Consejo en la sesión 804-1989, Artículo 1, celebrada el 17 de abril, 1989, en concordancia con la naturaleza del trabajo y las tareas típicas de dicho puesto. En todos los casos, se debe incluir como una de las funciones esenciales del puesto el ofrecer docencia, lo cual incluye también a los investigadores. Estos últimos, preferiblemente en trabajos finales de graduación.

El espíritu de este acuerdo es que necesariamente un profesor universitario tiene que estar vinculado a la docencia universitaria.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando nosotros nos referimos a las tareas típicas, es que es un investigador, todos los investigadores también tienen que dar docencia, hay una política ya aprobada en el 2009 en la creación de institutos y centros de investigación se indica, y aquí es importante que se diga que en todos los casos se debe incluir como una de las funciones esenciales y fundamentales el ofrecer docencia.

Lo podemos poner como un considerando, que cuando se creó la política de institutos o centros de investigación y extensión, se indica que todos los investigadores tienen que ofrecer docencia, y aquí habría que agregar que en todos los casos se debe incluir como una de las funciones fundamentales el ofrecer docencia lo cual incluye también a los investigadores.

NORA GONZÁLEZ: Me parece que se debería explicar ahí o hacer énfasis en que esa docencia debe ser específicamente o se prefiere que sea en trabajos finales de graduación, porque si vamos a vincular a los investigadores e investigadoras con la docencia, lo mejor es que se articule de una vez el trabajo que hacen ellos dentro de sus investigaciones en los centros o en los institutos para que los vinculen con proyectos específicos de investigación.

Eso permitiría entonces que los mismos centros o los mismos institutos de investigación, generen esas líneas con las escuelas, en trabajos finales de graduación y no que suceda algo que en la práctica es el gran problema que se da, que se da una decisión muy grande porque lo que hacen es que desvinculan a la persona que hace trabajos de investigación, con la docencia que va a ir a dar en cada una de las escuelas o de los cursos, porque muchas veces incluso lo que les ponen a hacer en docencia, es hacer revisión de exámenes nada más, y hay una desvinculación de la función de la persona que está en investigación, con lo que de verdad podría aportar en el otro proceso.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece importante doña Ana Myriam, que incluya como uno de los considerandos la política de la creación de institutos y centros de extensión y de investigación y le contestaría a doña Nora en este sentido, que no

se preocupe porque más bien, la política es muy clara y le da toda la posibilidad de que apoyen en la parte de docencia y en los trabajos finales de graduación.

RODRIGO ARIAS: Podemos poner en labores de docencia, preferiblemente en acompañamiento de TFG.

NORA GONZÁLEZ: Ese sería el gran aporte, porque ese es el gran problema que hay.

MARLENE VÍQUEZ: Pongamos en el acuerdo, lo que incluye también a los investigadores, estos últimos, preferiblemente en trabajos finales de graduación.

NORA GONZÁLEZ: Excelente, porque eso va a vincular las líneas de investigación.

GUSTAVO AMADOR: Lo otro no excluye a lo otro.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una duda, ¿cuál es la diferencia entre profesor tutor y profesor?

MARLENE VÍQUEZ: En el considerando 7 de la propuesta de acuerdo, se menciona como el Consejo Universitario crea la plaza de profesor. Después dice más adelante, “Responsabilidades y otras características: a. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Programa deberá realizar además las siguientes funciones: (...); b. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Cátedra deberá realizar las siguientes funciones: (...); c. Si a un Profesor se le asignan funciones de tutor en los grupos que se le asignen, deberá realizar las siguientes funciones (...)” (El subrayado no es del original)”

Lo que quiero decir es, que en todos los casos son profesores.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero solo el “profesor” no existe. Está el profesor tutor, el profesor encargado de cátedra y el profesor encargado de programa. Son tres funciones que se cumplen en esta universidad, pero el profesor solo ¿qué hace?

MARLENE VÍQUEZ: Por las tareas típicas puede realizar cualquiera de todas, el puesto que se les va a dar es de profesor.

GUSTAVO AMADOR: El segundo aspecto de este acuerdo es, que asimismo en el Manual Descriptivo de Puestos que elabore la Oficina de Recursos Humanos para la aprobación del CONRE, debe tenerse como referencia la estructura ocupacional en la cual se incluye el puesto de “profesor” según lo indicado en el punto anterior.

Dicho Manual debe definir con claridad las funciones de cada cargo, por ejemplo, profesor encargado de carrera o programa, profesor encargado de cátedra,

profesor tutor, profesor coordinador de programa de extensión, coordinador de programa de extensión, etc.

El tercer aspecto de este primer acuerdo que proponemos es, que el Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el CONRE es la base para modificar la actual estructura salarial para todo el sector profesional en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2218-2012, Art. II. Inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República, según se indica en el punto 3 del citado acuerdo.

El cuarto aspecto dice, que toda reclasificación de un puesto que se realice con fundamento en el artículo 78 del Estatuto de Personal, debe tenerse como referencia la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013 y lo acordado en el presente acuerdo. Esto con la finalidad de garantizar la concordancia que debe existir entre lo aprobado por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.

El quinto aspecto dice, informar a los profesores de las Escuelas que realizan funciones de Profesor Encargado de Programa o Profesor Encargado de Cátedra, incluyendo los que coordinan algún programa de posgrado, así como a los Coordinadores de Programas de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, que el puesto donde se adquiere estabilidad laboral en la UNED según lo indica el artículo 35 del Estatuto Orgánico, es en el puesto de Profesor o de Profesional Académico o Profesional Administrativo, el cual debe aparecer en el Manual Descriptivo de Puestos. Por lo tanto, la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, en el caso en que se requiera, se realiza en el puesto de Profesor o Profesional Académico Universitario o Profesional Administrativo, según corresponda. Igualmente, los cargos de Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado o Coordinador de Programa de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, son por designación cuyo nombramiento se rige por lo establecido en la normativa interna o en acuerdos específicos del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría.

Estos son los cinco aspectos que involucra el primer acuerdo que estamos proponiendo.

El segundo acuerdo sería: “2. Informar al Consejo Rectoría (CONRE) que en relación con el acuerdo enviado mediante el oficio CR-2019-1020, se debe tener presente la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013.”

Y el tercer acuerdo sería: “3. Solicitar a la administración que, con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo, remita a este Consejo Universitario una propuesta de estructura salarial para el sector profesional, y de esta forma

atender de manera integral lo aprobado por este Consejo en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República.”

Esta es la propuesta de acuerdo que la comisión le propone a este plenario, a nosotros nos satisface mucho, yo particularmente tengo conocimiento de que el señor rector ha hecho unos adelantos, por ejemplo, en el Consejo de Escuela de Ciencias de la Administración hizo referencia a este acuerdo de la comisión, colegas encargados de cátedra y encargados de programa que siempre han tenido durante estos años mucha incertidumbre, particularmente ya me han manifestado alguna tranquilidad porque ya han tenido respuestas concretas de la Rectoría mediante correos electrónicos, etc., y de alguna u otra forma consideramos que este acuerdo va a sacar un “nudo gordiano” a despejarlo, que estaba allí en la toma de decisiones de muchos aspectos, particularmente el punto tercero, recordemos aquí cuando se certificó a la Contraloría General de la República en el 2012 algunos aspectos de la universidad, aquí la administración se había comprometido a hacer un análisis de cuál es la estructura salarial del sector profesional y todo eso está pendiente, por eso es la reiteración a la administración para que lo retome lo antes posible los aspectos que haya que solventar, que sin lugar a dudas es una de las tareas grandes pendientes que tenemos en la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Si la administración no brinda la estrategia para que las compañeras y compañeros profesores de las escuelas no logren acceder a ascender en ese régimen, cumplir con las condiciones, porque podrían tener la maestría, pero no tener el P3, o licenciatura y el P4, entonces se dijo que tiene que haber un trabajo conjunto para que la administración busque una estrategia, el Consejo no lo puede hacer porque no puede administrar, pero tiene que tener una estrategia específica para que se les de las posibilidades para tener esas condiciones.

En ese sentido, esos dos acuerdos están vigentes y no se han derogado, y por lo tanto las personas puede reclamar que no les han dado las condiciones y necesitan estar ahí. Se está incumpliendo el reglamento, tiene usted razón, en el sentido de que se hacen nombramientos a plazos definidos, pero creo que hay que hacer una revisión de parte de este Consejo a propuesta de la administración, supongo que en algún momento lo hará, porque hay que definir claramente cuáles van a ser los requisitos con respecto a los encargados de cátedra, cuáles van a ser los requisitos y las condiciones esenciales para ser designados como encargados de cátedra.

En aquel momento se establecieron esas condiciones doña Guiselle, usted recordará que era la época donde venían los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación y necesitábamos levantar los requisitos académicos, casi todos tenían licenciatura y no tenían maestría, hoy la mayoría de la gente tienen maestría y eso implica que a la larga haya que revalorar si realmente esas son las condiciones. Esa fue una petición, si mi memoria no me falla de doña María

Eugenia Bozzoli, que decía, -póngalos por favor para obligar a las personas que opten por los programas de posgrado-.

Lo otro, que lo dejo como una inquietud don Rodrigo, y aquí está el señor auditor, es que hay un artículo en el Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, el Art. 4 es permisivo había mencionado el señor auditor en alguna parte, pero hay otro artículo que no recuerdo específicamente que nosotros arreglamos, no recuerdo si fue este mismo 4, para que los nombramientos de manera interina solo fueran por un periodo de un año.

Resulta que los nombramientos de los encargados de cátedra o de programa se hacen por 2 o 3 años, entonces hay una contradicción, por lo que hay que armonizar lo que dice el Reglamento de Concursos. Yo revisando dije, -esto hay que arreglarlo y pronto-, y por eso pienso que se requiere hacer una revisión en ese sentido.

Coincido con usted, a mí no me preocupa tanto el transitorio, don Rodrigo sabe, él estaba aquí como rector cuando se definieron esas cosas, pero respondió a un contexto particular, pero lo que sí tengo claro es que la función del encargado de cátedra y encargado de programa, o coordinador de un programa de posgrado, es por designación y lo que mantiene la estabilidad laboral es la de profesor y lo demás creo que es fácilmente corregirse, mejorarlo y en ese sentido yo tengo la fe y la esperanza que la administración hará una propuesta pronto en ese sentido y si no, tengo la confianza de que hay dos acuerdos del Consejo Universitario que están ratificando, también apoyando la seguridad para los compañeros y compañeras para que no puedan estar angustiados en ese aspecto.

Yo me sentiría satisfecha de que se apruebe esto, porque es una urgencia, me da pena con la Contraloría General de la República que tiene 7 años de estar con esto, sé que la administración está haciendo un esfuerzo, pero tenemos que ser muy inteligentes para cumplir con la Contraloría, pero de una vez para la Ley 9635, para armonizar de una vez todo, para reevaluar el asunto de las bases salariales y las anualidades.

Yo no sé si don Rodrigo ha tenido oportunidad de ver, pero yo envié recientemente un correo de un dictamen de la Procuraduría General de la República referente a las anualidades, que ya en su momento esta universidad le había hecho la consulta, yo lo tenía guardado y dije, -voy a reenviárselo, porque considero que eso permitiría agilizar más el asunto-.

EDUARDO CASTILLO: Sin embargo, quisiera manifestar algunas inquietudes sobre esto, yo siempre he abogado por la estabilidad del personal aunque a veces ha costado y si bien es cierto a los profesores hay que darles la estabilidad, pero también creo que hay que darles estabilidad a los profesores coordinadores de cátedra o profesores coordinadores de carrera y eso viene también dado por la presión que nos hace el SINAES, precisamente en los procesos de acreditación,

que nos piden que tengamos estabilidad en el personal académico en ese sentido.

Creo que a futuro, porque si bien es cierto la administración de don Rodrigo hizo el planteamiento ahora, creo que a futuro deberíamos de ir pensando en darle cierta estabilidad a los profesores coordinadores de carrera y de cátedra, porque en estos momentos ellos están viviendo una incertidumbre, no solo en el sentido de que se les dé el 16 bis, sino que a los coordinadores de cátedra o de carrera que estén nombrados, y a diferencia de lo que manifestaba doña Guiselle, hay profesores coordinadores de carrera o de cátedra en estos momentos que se sienten inseguros, porque cuando se someta a discusión en el Consejo de Escuela, es probable que quizás no se les nombre porque el nombramiento es por 3 años. Hay casos en que, por pactos entre ellos mismos, se están aprobando, pero no necesariamente se puede asegurar esa condición.

Creo que a futuro deberíamos pensar en darle una mayor estabilidad a los profesores coordinadores de carrera o de cátedra y de esta manera ellos también puedan hacer proyecciones a futuro en sus carreras o cursos, como queramos llamarle.

Es algo que siempre me ha preocupado en ese sentido y creo que debemos de hacer algo. A ellos se les está nombrando por 3 años, a diferencia que mencionaba doña Guiselle de un año en este caso. En todo caso, creo que a la academia hay que darle cierta estabilidad, eso es lo que quiero dejar manifiesto en acta.

GUISELLE BOLAÑOS: El ser profesional 3 o 4 no es la universidad que le tiene que dar la oportunidad de hacerlo, es la responsabilidad del profesional hacer su esfuerzo para llegar a profesional 3 o 4, sino llegan no es culpa de la universidad. Eventualmente antes cuando se inició había pocas opciones de posibilidad de estudios de posgrado, pero ya no, ya la universidad sí satisfizo esto, y es porque lo que acaba de decir don Eduardo nos pondría en una disyuntiva, tenemos que ser participativos y democráticos o tenemos que garantizar que las carreras tienen un encargado para *saecula saeculorum*.

¿Qué es lo que quiere la universidad?, porque la idea de que vayan a Consejo de Escuela y el Consejo de Escuela decida quién es el encargado de cátedra o de programa, es un poco democratizar, si hay 3 personas que tienen los requisitos dentro del mismo programa, eventualmente a veces es bueno que roten, pero eso es disposición del Consejo de Escuela.

Entonces, cuando esa responsabilidad se le da al Consejo de Escuela, es en ese sentido, o es, por ejemplo, si queda Eduardo Castillo como encargado de la cátedra x, siga para siempre siendo el encargado de la cátedra, porque entonces ¿cuál es la motivación para el resto de los compañeros? Un poco por ahí fue cuando se pensó en el encargado de cátedra y el encargado de programa, y las

designaciones que se hacían, pero creo que hay aspectos que son propios de la universidad, y son de la persona que quiera ascender. Esa era mi inquietud.

RODRIGO ARIAS: Esas condiciones han cambiado a lo largo del tiempo, cuando se hizo esa reforma y se establecieron esas condiciones en el Reglamento de Concursos, fue pensando en los procesos de acreditación que estaban basados en las características del personal y la UNED no tenía personas con maestría, y por eso se puso como aspiración que los encargados de cátedra, por ser los coordinadores y los encargados de programa tuvieran maestría y que fueran P3, que eran dos elementos sustanciales en la acreditación de carreras.

Para eso se estableció un transitorio dando tiempo de seis años para cumplir con esos requisitos, porque además a la UNED le estaba ofreciendo la posibilidad de una maestría y había nuevas revistas en las cuáles publicar, estaban las condiciones.

En el 2012 hubo una prórroga por 3 años, en el 2015 hubo una prórroga de 3 años, el año pasado hubo una solicitud de prórroga, pero el Consejo Universitario dijo que no, y lo que hizo fue suspender la aplicación de ese requisito hasta tanto la administración presente una reforma al reglamento, y la reforma todavía no se ha presentado. Se suspendió la aplicación a los que están dentro de la universidad, se mantuvo para cuando venga gente de afuera.

Se pidió a la administración hacer una propuesta de reforma al reglamento, la estamos preparando para traerla muy pronto, porque el año pasado no se había hecho nada al respecto, toda esta situación de todas estas prórrogas que urgen y el año pasado lo que dijo el Consejo fue que un transitorio que ya llevaba 12 años, llevarlo a 15, como que no era un transitorio, entonces mejor se dijo que se suspendía la aplicación.

Es bueno que aprobemos este acuerdo porque es lo que el Consejo Universitario aspira para la universidad y además el compromiso junto con la Contraloría.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 706-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 16 de octubre del 2019 (CU.CPDOyA-2019-038), referente al Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.**

- 2. Los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:**
- a. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2674-2018, Art. III, inciso 6), celebrada el 05 de julio del 2018, (CU-2018-458), en el que remite los oficios ORH.2018.288 y 290 del 26 y 29 de junio del 2018 (REFs-487 y 492-2018) respectivamente, suscritos por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que adjunta el oficio USP 2018-2278 de la Unidad de Servicios al Personal, relacionado con el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.**
 - b. Oficio ORH.USP.2014.1592 del 28 de julio del 2014 remitido por Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual se adjunta documento donde se amplía los aspectos metodológicos para la validación del Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.**
 - c. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2653-2018, Art. III, inciso 9) (CU-2018-226), celebrada el 05 de abril del 2018 dirigido al señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector y Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que se les remite el Oficio ORH.2018.112 del 02 de marzo del 2018 (REF. CU-222-2018), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el cual se acuerda remitir a la administración dicho oficio, con el fin de que gire las instrucciones para que se realice el proceso de validación del Manual Ocupacional y se presente la propuesta de escala salarial para el sector profesional, a más tardar el 31 de julio del 2018.**
 - d. Oficio ORH.USP.2018.2278 del 28 de junio del 2018 remitido por Ana Lorena Carvajal Pérez, en el cual adjunta propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.**
 - e. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2685-2018, Art. V, inciso 6),(CU-2018-589), celebrada el 28 de agosto del 2018, donde remiten los oficios VA-314-2018 (REF.CU.568-2018) y O.J.2018-342 (REF.CU-628-2018) como insumo en el análisis de la propuesta de Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.**
 - f. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2684-2018, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 31 de agosto del 2018 (CU-2018-590), donde solicitan se le dé prioridad al análisis de los perfiles de**

encargados de cátedra y encargado de programa incluidos en el Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional.

- g. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2751-2019, Art. IV, inciso 2-a), celebrada el 01 de agosto del 2019, (CU-2019-460) en el que devuelve a esta Comisión el dictamen CU.CPDOyA-2018-035, referente al Manual descriptivo de Puestos del Sector Profesional.**
 - h. Acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2760-2019, Art. III, inciso 7, celebrada el 05 de setiembre del 2019, (CU-2019-569), referente al oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría.**
 - i. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a la Estructura Ocupacional para los puestos profesionales de la UNED. REF.CU-635-2019.**
- 3. Lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la UNED, el cual en lo que interesa indica:**

Artículo 35: Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria de los funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales, basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual. La remuneración por el ejercicio de cargos de autoridad en la Universidad se realizará de acuerdo con un sistema de pago adicional. Se establecen los principios de ingreso y promoción por concurso y de remoción sólo por justa causa, debidamente comprobada salvo los nombramientos que este Estatuto establezca por plazo definido.

- 4. Lo establecido en los artículos 73 y 78 del Estatuto de Personal, referentes respectivamente, al Manual Descriptivo de Puestos y a las reasignaciones.**
- 5. En la sesión 790-1989, celebrada el 08 de febrero de 1989, el Consejo Universitario crea la Dirección de Docencia con cuatro Escuelas; a saber: Escuela Ciencias de la Educación, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Administración y la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 6. En el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario citado en el punto 3) anterior, se establece que los Profesores Encargados de Programa y Profesores Encargados de Cátedra se designarán por plazos definidos.**

7. **En la sesión 800-1989, celebrada el 20 de marzo de 1989, el Consejo Universitario aprueba la descripción conceptual de Cátedra y las funciones respectivas.**
8. **En la sesión 804-1989, Artículo 1, celebrada el 17 de abril, 1989, el Consejo Universitario aprueba la descripción de las funciones del puesto de Profesor, la cual en lo que interesa indica:**

“Naturaleza del trabajo

Ejecución de labores de docencia, investigación, extensión, producción de materiales, diseño curricular, evaluación u otras actividades afines al campo de la especialidad.

Tareas típicas

Elaborar el planeamiento curricular de un programa, dirigir y coordinar una cátedra, realizar labores de tutoría, guía de tesis y proyectos, supervisar prácticas, elaborar materiales didácticos, conducir investigaciones, coordinar y supervisar programas de extensión, evaluar estudiantes, cursos y carreras, realizar labores administrativas que surjan como consecuencia de la actividad académica que lleva a cabo. Dictar conferencias, elaborar ponencias, participar en reuniones y hacer las recomendaciones que fueren pertinentes para el mejor desempeño de su trabajo, así como colaborar con sus colegas en tareas que requieran el concurso de especialistas.

Responsabilidades y otras características:

- D. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Programa deberá realizar además las siguientes funciones: (...)
- E. Si a un Profesor se le asigna como una de sus funciones el ser Encargado de Cátedra deberá realizar las siguientes funciones: (...)
- F. Si a un Profesor se le asignan funciones de tutor en los grupos que se le asignen, deberá realizar las siguientes funciones (...)” (El subrayado no es del original)”

9. **En la sesión 805-1989, Art. V, inciso 1), celebrada el 26 de abril, 1989, el Consejo Universitario acordó adicionalmente a las descripciones del puesto de Profesor, lo siguiente:**

“1. Que a los Encargados de Cátedra y de Programa o Carrera que no estuvieren cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No.790-89 se les reconozca un 15% adicional como

sobresueldos, para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos niveles.”

10. En el Capítulo III del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, se establece el procedimiento para los nombramientos de Profesores designados como Encargados de Cátedra o Encargados de Programa.

11. En la sesión 2004-2009, Artículo I-A, celebrada el 04 de noviembre de 2009, se indica:

“Aclarar que los profesores que están asignados al SEP tienen el derecho de adquirir su propiedad en las Escuelas respectivas.” (El subrayado no es del original)”

12. Lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Profesores de Jornada especial del SEP, que a la letra indican:

“Artículo 15.

Los nombramientos de los coordinadores de los programas de posgrados por parte del CONRE, se harán hasta por un plazo máximo de tres años a partir del cuatrimestre previo en que se ofrece el programa. Este nombramiento puede renovarse a solicitud del Consejo de Posgrado, siempre y cuando exista una evaluación de desempeño del coordinador de muy buena a excelente.

Artículo 16.

Todo coordinador de programa de posgrado de jornada igual o mayor a medio tiempo, deberá incluir por promoción dentro de esa carga, actividades de docencia, como, por ejemplo, la atención de un curso de posgrado o ser profesor tutor de un curso de grado.

La jornada máxima en docencia que se reconocerá a los profesores del SEP de jornada especial o a los coordinadores de programa del SEP será preferiblemente de medio tiempo, incluyendo, todas las actividades académicas que realizan para este sistema. Sin embargo, estos profesores podrán realizar actividades de investigación. En ningún caso podrá superar el tiempo y medio en la Universidad.” (El subrayado no es del original)”

13. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 1702-2004, Artículo IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril, 2004, referente al desarrollo de la Extensión en la Universidad, el cuál con respecto a las funciones de los coordinadores de programa de la Dirección de Extensión, indica en el punto 5 lo siguiente:

“5. Establecer que cada programa esté a cargo de un (a) coordinador (a), quien será nombrado por el CONRE, por un período de dos años, prorrogable por períodos iguales. (...)” (El subrayado no es del original)

14. Toda carrera, programa de posgrado o de extensión, que oferte la UNED puede ser cerrado si la demanda social, local o regional, así lo evidencia.

15. En la sesión 2282-2013 , Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013, el Consejo Universitario aprobó la estructura ocupacional para los puestos profesionales de la Universidad, elaborada por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, Coordinadora de la Unidad Servicios al Personal de la Oficina de Recursos Humanos, fundamentado en el enfoque por competencias, con los ajustes realizados, según acuerdos de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativos, en la cual se considera cuatro grupos, cada uno con sus correspondientes clases, a saber:

a) Grupo administrativo superior:

- a.1 Rector**
- a.2 Miembro interno del CU**
- a.3 Vicerrector**

b) Grupo Fiscalización Superior:

- b.1 Auditor**
- b.2 Supervisor de Auditoría**
- b.3 Inspector de Auditoría**

c) Académico:

- c.1 Director académico**
- c.2 Jefe Académico**
- c.3 Jefe sede académica**
- c.4 Coordinador Académico Universitario**
- c.5 Profesional Académico Universitario**
- c.6 Facilitador académico**

d) Grupo Administrativo:

- d.1 Director Área Administrativa**
- d.2 Jefe de Oficina Área Administrativa**
- d.3 Coordinador Administrativo Universitario**

d.4 Profesional Administrativo Universitario

- 16. El Estatuto Orgánico de la UNED y otra normativa interna establecen que en esta universidad hay puestos que se ejercen a plazo definido por ser producto de un proceso de elección (Rector, Directores de Escuela) o de un proceso de designación (Profesor Encargado de Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado o Coordinador de Programa de Extensión) o mediante un nombramiento a plazo fijo (Vicerrector, Puestos de confianza, Jefaturas y Direcciones Académicas). Por lo tanto, en estos puestos no se puede adquirir estabilidad laboral.**

- 17. En la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 05 de marzo del 2015, el Consejo Universitario aprueba el documento titulado “Propuesta Metodológica para Validación del Manual Descriptivo de Puestos”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-285-2014 del 04 de agosto, en el cual se cumple con la ampliación solicitada por el Consejo Universitario en la sesión 2346- 2014, Art. IV, inciso 4), celebrada el 19 de junio de 2014, sobre el detalle del proceso metodológico que aplicará la Oficina de Recursos Humanos para validar y aprobar el Manual Descriptivo de Puestos para el sector profesional.**

- 18. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2760-2019, Art. III, inciso 7), celebrada el 05 de setiembre del 2019, (CU-2019-569) mediante el cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio CR-2019-1020 del Consejo de Rectoría, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2019.**

- 19. En el Oficio AL-CU-2019-0005 se indica las siguientes conclusiones relacionadas con el Manual Descriptivo de Puestos:**
 - “(…)”**
 - 5. El Manual Descriptivo de Puestos no es un Reglamento sino un manual por lo que no debe ser sometido a aprobación del Consejo Universitario.**
 - 6. Si el Consejo Universitario desea aprobarlo puede adoptar un acuerdo y así solicitarlo al Rector.**
 - 7. El nombramiento de funcionarios no está reservado para una única instancia en la UNED, por lo que debe verificarse a quién corresponde hacer cada nombramiento.**
 - 8. En el caso de Jefes y Directores corresponde al Consejo Universitario su nombramiento según lo indica el artículo 25 incisos ch1) y ch2) del Estatuto Orgánico y reiterado en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

9. Para el nombramiento de los funcionarios contemplados en el artículo 25 incisos ch1 y ch2 el Consejo Universitario debe ratificar los perfiles de esos puestos que se encuentran contenidos en el Manual descriptivo de Puestos.”
20. **La aprobación del Manual Descriptivo de Puestos le corresponde al Consejo de Rectoría.**
21. **La visita del señor Rodrigo Arias Camacho, Rector a la sesión 706-2019 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis de la estructura ocupacional para el sector profesional de la UNED.**
22. **Lo discutido y analizado en las sesiones 701-2019, 702-2019, 703-2019, 704-2019, 705-2019 y 706-2019. En las sesiones 701-2019 y 703-2019 se recibió la visita de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos y la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, encargada de la Unidad de Servicios al Personal.**
23. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2001-2009. Art. III, inciso 3), referente a la creación de centros e institutos en la Universidad.**

SE ACUERDA:

1. **Instruir a la Administración para que:**
 - a) **En la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013, se debe incluir el puesto de Profesor en sus distintas categorías (Profesor, Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra y Profesor Tutor), según lo aprobado por este Consejo en la sesión 804-1989, Artículo 1, celebrada el 17 de abril, 1989, en concordancia con la naturaleza del trabajo y las tareas típicas de dicho puesto. En todos los casos, se debe incluir como una de las funciones esenciales del puesto el ofrecer docencia, lo cual incluye también a los investigadores. Estos últimos, preferiblemente en trabajos finales de graduación.**
 - b) **En el Manual Descriptivo de Puesto que elabore la Oficina de Recursos Humanos, para la aprobación del CONRE, debe tenerse como referencia la Estructura Ocupacional en la cual se incluye el puesto de Profesor, según lo indicado en el punto anterior. Dicho Manual debe definir con claridad las**

funciones de cada cargo, por ejemplo, Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Tutor, Profesor Coordinador de Programa de Posgrado, Coordinador de Programa de Extensión, entre otros.

- c) **El Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el CONRE es la base para modificar la actual estructura salarial para todo el sector profesional en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República, según se indica en el punto 3 del citado acuerdo, que a la letra dice:**

“3). Comunicar el presente acuerdo a la Gerencia del Área de Denuncias e Investigaciones, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, de la Contraloría General de la República, adjuntando a esta comunicación la copia certificada de lo solicitado en el Oficio No.9656 (DFOE-DI-2859) de fecha 20 de setiembre del 2012, incluyendo las minutas 089, 090, 091 y 092, 2012, de las sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos.”

- d) **Que en toda reclasificación de un puesto que se realice con fundamento en el artículo 78 del Estatuto de Personal, debe tenerse como referencia la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013 y lo acordado en el presente acuerdo. Esto con la finalidad de garantizar la concordancia que debe existir entre lo aprobado por el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.**
- e) **Informar a los profesores de las Escuelas que realizan funciones de Profesor Encargado de Programa o Profesor Encargado de Cátedra, incluyendo los que coordinan algún programa de posgrado, así como a los Coordinadores de Programas de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, que el puesto donde se adquiere estabilidad laboral en la UNED según lo indica el artículo 35 del Estatuto Orgánico, es en el puesto de Profesor o de Profesional Académico o Profesional Administrativo, el cual debe aparecer en el Manual Descriptivo de Puestos. Por lo tanto, la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, en el caso en que se requiera, se realiza en el puesto de Profesor o Profesional Académico Universitario o Profesional Administrativo, según corresponda. Igualmente, los cargos de Profesor Encargado de Carrera o Programa, Profesor Encargado de Cátedra, Profesor Coordinador de**

Programa de Posgrado o Coordinador de Programa de Extensión y otras coordinaciones académicas o administrativas, son por designación y el nombramiento se rige por lo establecido en la normativa interna o en acuerdos específicos del Consejo Universitario o del Consejo de Rectoría.

- 2. Informar al Consejo Rectoría (CONRE) que en relación con el acuerdo enviado mediante el oficio CR-2019-1020, se debe tener presente la estructura ocupacional aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2282-2013, Artículo III, inciso 1-a) (CU-2013-543), celebrada el 19 de setiembre del 2013.**
- 3. Solicitar a la administración que, con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo, remita a este Consejo Universitario una propuesta de estructura salarial para el sector profesional, y de esta forma atender de manera integral lo aprobado por este Consejo en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b) del 29 de noviembre del 2012, el cual se certificó ante la Contraloría General de la República.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión del Consejo Universitario.

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos del Consejo Universitario.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 533-2019 Art. VI, inciso 1) celebrada el 15 de octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-015), en el que solicita prórroga para cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de dictaminar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3-a)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 533-2019 Art. VI, inciso 1) celebrada el 15 de octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-015), en el que solicita prórroga para cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario pendientes de dictaminar.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al 14 de febrero del 2020, para el cumplimiento de los siguientes acuerdos pendientes de dictaminar por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios:

- **Sesión 2544-2016, Art. III, inciso 8), celebrada el 08 de setiembre del 2016. (CU-2016-377). Referente a la “Estructura funcional de Centros Académicos Universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad comunidad”.**
- **Sesión 2567-2017, Art. III, inciso 16), celebrada el 19 de enero del 2017. (CU-2017-014). Referente al documento “Informe de seguimiento de gestión de los centros universitarios 2015”.**
- **Sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 2), celebrada el 19 de abril del 2018. (CU-2018-247). Referente a la solicitud de que el artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED se modifique.**
- **Sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), celebrada el 30 de mayo del 2013. (CU-2013-300). Referente a la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**

ACUERDO FIRME

- b. Solicitud referente a la modificación del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia.**

Se conoce el acuerdo tomado por Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 533-2019 Art. VI, inciso 2) celebrada el 15 de

octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-255), en el que solicita a esa Comisión que presente una propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de manera que los recursos presupuestados anualmente para becas a estudiantes con base en dicho Fondo, se utilicen en su totalidad.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3-b)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 533-2019 Art. VI, inciso 2) celebrada el 15 de octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-016), referente al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-255), en el que solicita a esa Comisión que presente una propuesta de modificación al Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, de manera que los recursos presupuestados anualmente para becas a estudiantes con base en dicho Fondo, se utilicen en su totalidad.**
- 2. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesiones 483-2017 y 533-2019.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que la solicitud del Consejo Universitario en la sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1-b), celebrada el 01 de junio del 2017, perdió vigencia e interés actual.

ACUERDO FIRME

- c. Propuesta de respuesta para varios oficios indicados en acuerdo de sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5).**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 533-2019 Art. VI, inciso 5) celebrada el 15 de octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de

marzo del 2017 (CU-2017-094), en el que se solicita a esa Comisión que con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2412-2015, Artículo III, inciso 2-a) del 19 de marzo del 2015, presente una propuesta de respuesta para cada uno de los siguiente oficios relacionados con los criterios emitidos sobre la propuesta de Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021.

MARLENE VÍQUEZ: Esto me parece que es importante sacarlo porque desde hace rato viene, desde el 2014, el interés desde que estaba doña Guadalupe como directora de la Dirección de Centros, en aquel entonces se había mencionado la necesidad de definir la figura que tiene los Centros Universitarios a nivel local y regional, y es porque ellos han venido trabajando de facto como consejos regionales y esa figura no existe.

Solamente existe a nivel institucional, la figura de Consejo de Centros Universitarios, desde ahí viene el decir, que autoridad tienen los consejos de centros a nivel regional, y ellos trabajan por facto, ellos lo vienen haciendo en la cotidianidad.

Don Celín Arce en algún momento, cuando él estaba aquí, él decía, no hay ningún problema con que eso se le oficialice, pero habría que definirle cuales son todas las funciones y como se tiene que crear, por eso es que si me parece que es importante que ahora hay todo un político institucional para el desarrollo integral de la Universidad en el territorio, entonces se defina esta propuesta.

La otra opción es que se le remita a la administración para que le dé lineamientos al CPPI.

Ósea que se le remita a la administración esta solicitud para que esta defina lineamientos específicos, con fundamento en la política institucional para el desarrollo integral de la Universidad en el territorio.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3-c)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 533-2019 Art. VI, inciso 5) celebrada el 15 de octubre del 2019 (CU.CPDEyCU-2019-018), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de marzo del 2017 (CU-2017-094), en el que se solicita a esa Comisión que con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2412-2015, Artículo**

III, inciso 2-a) del 19 de marzo del 2015, presente una propuesta de respuesta para cada uno de los siguiente oficios relacionados con los criterios emitidos sobre la propuesta de Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021:

- **El oficio V.P.2016-090 del 28 de noviembre del 2016 (REF. CU-694-2016), suscrito por el señor Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación, en el que informa que en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, la Vicerrectoría de Planificación, el Centro de Planificación y Programación Institucional, la Dirección de Centros Universitarios y los administradores y administradoras de los Centros Universitarios, han venido trabajando de la mano en la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021.**
- **El oficio DICU: 269-2016 del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-707), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, Director de Centros Universitarios, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2517-2016, Art. IV, inciso 4), celebrada el 26 de mayo del 2016, referente a la construcción del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2017-2021, se ha recibido acompañamiento técnico por parte de la Vicerrectoría de Planificación.**
- **La nota del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-701-2016), suscrita por los siguientes administradores de Centros Universitarios: María Lucía Barboza Valverde, Colman Zambrana Ramírez, Freddy Morales Hernández, Nelson José Briceño Vargas, Juan Pablo Camacho Calderón, Xinia Madrigal Sandí, Orlandita Vargas Cruz, Floribeth Vargas Naranjo, Xinia Quesada Arce y Allan Gabriel Yep Hing Durán, en la que exponen sus inquietudes en relación con la propuesta de “Estructura funcional de los Centros Académicos Universitarios, como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad – comunidad”.**
- **El oficio VA 462-16 del 01 de diciembre del 2016 (REF. CU-708-2016), suscrito por la señora Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el que indica que es criterio de esa Vicerrectoría que la metodología de trabajo empleada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aparta plenamente de lo**

ordenado por el Consejo Universitario en sesión 2510-2016, Art. IV, inciso 3), del 29 de abril del 2016, referente a la elaboración de una propuesta de política, estructura y funciones para los centros universitarios, y representa un mecanismo de trabajo inidóneo para la formulación de tan importante propuesta.

- El oficio CCEU:001-2017 del 07 de febrero del 2017 (REF. CU-059-2017), suscrito por el señor Régulo Solís Argumedo, Coordinador del Consejo de Centros Universitarios, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 117-2017, acuerdo I, del 03 de febrero del 2017, en el que acuerda agradecer al Consejo Universitario la disposición para atender con carácter de urgencia la propuesta elevada por nueve administradores de centros universitarios al documento “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores del desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”, e informa que en la VI Convención de Administradores a realizarse el 1, 2 y 3 de marzo del 2017 se socializará nuevamente el documento.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019 (CU-2019-284), referente a la propuesta de “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”.
 3. Que la comisión está avocada a trabajar la estructura y funcionamiento de los centros universitarios con base en lo que establece los lineamientos de la propuesta “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”.
 4. El análisis realizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y centros Universitarios en sesiones 475-2017, 476-2017, 478-2017 y 533-2019.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo CU.CPDEyCU-2019-018 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en el que informa que lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2578-2017, Art. IV, inciso 5), celebrada el 02 de marzo del 2017, perdió vigencia e interés actual.

ACUERDO FIRME

GUSTAVO AMADOR: Aprovecho para reiterar la invitación de que el miércoles 27 de noviembre, a las 6:30 pm, la Editorial EUNED hace una entrega Anual de Libros, en esta oportunidad más de 69 nuevos títulos le estamos ofreciendo a la comunidad nacional, constituyéndose una vez más en la casa editorial más importante de Centroamérica y del Caribe, sin lugar a dudas.

Entonces, la cordial invitación para que nos acompañen el próximo miércoles 27 a las 6:30 pm, en el Paraninfo Daniel Oduber en la entrega anual de libros que ofrece la EUNED.

RODRIGO ARIAS: Levantamos la sesión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las catorce horas y cincuenta minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / PP / YR **